

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA

YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DANIEL SALAZAR MENDOZA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 24 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA QUE QUEDARA ASENTADO EN ACTAS QUE EL DÍA DE AHORA AGENDÉ EL ASUNTO 5372 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AGENDAMOS TAMBIÉN EL ASUNTO 5758, UNA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AGENDAMOS EL EXPEDIENTE 3206, RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DE ESTOS TRES ASUNTOS, DOS SON PARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA, POR LO QUE HAGO UNA EXHORTACIÓN A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE PONGAMOS ANTE TODO POR DELANTE LA AGENDA LEGISLATIVA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MAS, EL DÍA DE AYER SE QUEDÓ PENDIENTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PIDIÓ MI COMPAÑERO SERGIO EDUARDO, NADA MAS PARA QUE SE PUSIERA COMO PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, QUE SE PUSIERA A VOTACIÓN LO QUE NO TERMINAMOS EL DÍA DE AYER”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO **ÁLVARO**, NO SE PREOCUPE ASÍ SERÁ EL PROCESO LEGISLATIVO ASÍ LO MARCA, YA SUCEDIÓ EN UNA OCASIÓN CON UN CASO DEL COMPAÑERO DE USTEDES, EL DIPUTADO **DIEGO** Y ASÍ SE REALIZÓ”.

NO HABIENDO MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2009.

ACTA NÚM. 338 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ÁNGEL VALLE DE LA O.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 60 ARTÍCULOS Y 2 TRANSITORIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, PT, Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE CITE A SESIÓN SECRETA PARA QUE DE ACUERDO A LOS HECHOS DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2008, EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE DETERMINE SI PROCEDE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL DIPUTADO OSCAR CANO GARZA. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR.- INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES, MIER, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DANIEL SALAZAR MENDOZA. INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA, ABSTENIÉNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 13 ABSTENCIONES.**

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LEOPOLDO SILVA VALADEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA

Expediente 3206

Expediente 5047

EN CONTRA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES.**

Expediente 5398

LA DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO ALANÍS MONTANTES, EN EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. -INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES.**

Expediente 5644

LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A OFICIO SIGNADO POR EL C. DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL HACE REFERENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL C. JAIME CÁRDENAS ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ESQUIAS, S.A. DE C.V, EN EL QUE MANIFIESTA LA OMISIÓN DEL **GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN ATENDER SUS DEMANDAS.-** ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. MARTIN MEDINA DE LUNA, SE REFIRIÓ A QUE LA SEMANA PASADA DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMARON SOBRE PRESUNTOS NEXOS DEL CANDIDATO DEL PRI A LA GUBERNATURA DE NUEVO LEÓN, CUANDO FUNGÍA COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CON FAMILIARES DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR FERNANDO GARZA GRACIA, APODADO “LA PECHUGA”. POR LO QUE A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, EXIGEN A RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ ACLARE DIVERSAS INTERROGANTES: ¿QUÉ LAZOS UNEN A RODRIGO MEDINA CON EL PRESUNTO PLAGIARIO Y SU MADRE LA EX FUNCIONARIA O FUNCIONARIA DEL CONSEJERO JURÍDICO DE GOBIERNO MARÍA DE LOS SANTOS GRACIA CANTÚ?; ¿BAJO QUÉ CONDICIONES FUE PROMOVIDA LA SEÑORA?, ¿EN QUÈ CONSISTÍA EL ENLACE QUE MANTENÍA LA SEÑORA MARÍA DE LOS SANTOS GRACIA

ENTRE RODRIGO MEDINA Y SU PADRE?; ¿TENÍA CONOCIMIENTO RODRIGO MEDINA DE LA INFILTRACIÓN DE FAMILIARES DE PRESUNTOS DELINCUENTES?; ¿REALIZÓ RODRIGO MEDINA UN PACTO PARA PROTEGER LA VIDA DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR Y A CAMBIO DE QUE FUERA SU TRASLADO A OTRO CENTRO PENITENCIARIO?. POR TODO LO ANTERIOR, APARTE DE DESLINDARSE DE TODO EL CANDIDATO SIN ASUMIR SU RESPONSABILIDAD, DEBE TAMBIÉN DEJAR DE ARROPARSE POR SU PROTECTOR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PUES DE NO ACLARARSE, SE ESTÁ ANTE UN HECHO DE INFILTRACIÓN DE LA DELINCUENCIA, NO SÓLO ENTRE POLICÍAS RASOS, SINO EN LAS ALTAS ESFERAS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIPUTADOS: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, OSCAR CANO GARZA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ÁLVARO FLORES PALOMO.

EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, SEÑALÓ A QUE HACE CASI UN MES SU FRACCIÓN LEGISLATIVA HA ESTADO DENUNCIANDO UN DESVÍO DE RECURSOS DE 6.5 MILLONES DE PESOS, POR EL CANDIDATO PANISTA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ENTONCES TESORERO DEL ESTADO, SOLICITANDO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO A DICHO DESVÍO. POR LO QUE SOLICITÓ QUE A TRAVÉS DE LAS PANTALLAS DEL RECINTO REPRODUJERAN EL VIDEO EN DONDE FERNANDO ELIZONDO HACE UNAS AFIRMACIONES AL RESPECTO. AL MISMO TIEMPO QUE SE REPRODUCÍA EL VIDEO EL DIPUTADO LÓPEZ CRUZ, REFUTABA CADA AFIRMACIÓN, FINALIZANDO QUE ESE DESVÍO NUNCA FUE PAGADO, O DE LO CONTRARIO, DEMUESTRE LAS COPIAS DE LOS RECIBOS DE DEPOSITO.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA A INVESTIGAR, Y EN SU CASO, SANCIONAR EL CONSTANTE DESVÍO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REALIZADO POR EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE A FAVOR DE CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO², NOÉ TORRES MATA², CARLOTA VARGAS GARZA, DANIEL SALAZAR MENDOZA. LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITA SE CONSIDERE EL TEMA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SECUNDÓ LA PROPUESTA EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES Y MOCIONES LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CARLOTA VARGAS GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. – **FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR MAYORÍA. ASIMISMO, FUE APROBADO POR MAYORÍA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 15 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, AVISÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA, EN RELACIÓN A LA AGENDA LEGISLATIVA VA A PRESENTAR AL PLENO LA LEY DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA; LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE YA SALIERON, Y QUE NO HAN PODIDO DICTAMINAR PORQUE CIERTOS COMPAÑEROS NO ENTRAN A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN. TAMBIÉN INFORMÓ QUE MAÑANA AGENDARÁN OTRAS INICIATIVAS DE LEY QUE YA ESTÁN APROBADAS EN LA COMISIÓN, A EFECTO DE NO RETRASAR LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA QUE TANTO SE HA MENCIONADO. CONMINANDO A LOS DIPUTADOS QUE ASISTAN Y NO LLEGUEN TARDE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. INTERVINO EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, SOLICITANDO LE ENTREGUEN CON ANTELACIÓN LA AGENDA, PARA VER QUÉ ASUNTOS VAN A ENTRAR.

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, SE REFIRIÓ ENTRE OTRAS COSAS, A LA FORMA EN QUE ESTÁ OPERANDO EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. PROMOVRIENDO ENTRE EMPRESARIOS Y SUS TRABAJADORES EL VOTO A FAVOR DE FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, QUIEN SE DESLINDÓ DE ESTE HECHO. SEÑALANDO EL DIPUTADO VÁZQUEZ CARRERA QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN TUVO ACCESO A UN VIDEO Y AUDIO DE DICHA REUNIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ REPRODUCIR EN LAS PANTALLAS DEL SALÓN DE SESIONES, EL VIDEO EN DONDE FERNANDO ELIZONDO AGRADECE A LOS EMPRESARIOS SU APOYO. POR TODO LO ANTERIOR, PRESENTÓ PUNTO DE CUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA A LOS DELEGADOS FEDERALES EN LA ENTIDAD, A ABSTENERSE DE UTILIZAR SU CARGO, PARA ACTUAR A FAVOR DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA POR EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANALICE LA RECIENTE ACTUACIÓN DE LOS DELEGADOS FEDERALES DE LA PROFEPA, SEDESOL, SECRETARÍA DEL TRABAJO, SEMARNAT, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CONDUSEF, POR DEDICAR SUS HORAS DE TRABAJO A ACTOS DE PROSELITISMO, Y EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDA. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE ECONOMÍA GENARO RUIZ MATEOS, A QUE DESTITUYA DE SU CARGO COMO DELEGADO EN NUEVO LEÓN AL LIC. ARTURO SALINAS GARZA, POR ACTUAR EN CONTRA DE LA LEY EN TIEMPOS ELECTORALES.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO SE PROYECTE UN VIDEO A LA ASAMBLEA. - INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, IVONNE BUSTOS PAREDES...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, SOLICITANDO DAR POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN. SECUNDÓ LA PROPUESTA LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. INTERVINO CON OTRA PROPUESTA EL DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, QUE SE TERMINEN CON LOS ASUNTOS REGISTRADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. SECUNDARON LA PROPUESTA LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, POR MAYORÍA DE 19 A FAVOR Y 16 EN CONTRA, POR CONSECUENCIA LA SEGUNDA PROPUESTA SE DIO POR DESECHADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2009.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL ACTA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ENSEGUIDA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTA MESA DIRECTIVA NOS

HONRAMOS EN FELICITAR CON MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS AL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. MUCHAS FELICIDADES”.
(APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. XVASF/LS/518/2009 SIGNADO POR EL C. DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2242/309/2009 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1001 APROBADO EN FECHA 4 DE MAYO DE 2009; ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y

EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2009.-

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE
TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE FUE APROBADO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA QUE COMO ARTÍCULO ÚNICO MENCIONA, “LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PROPUESTA PRESENTADA PARA QUE SI EXISTIERA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE SEA REVISADO”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5787 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5090, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA, A DAR LECTURA A DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5090) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 31 DE MARZO DE 2008, EXPEDIENTE NÚMERO **5090**, FORMADO

CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN II INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE LA PRESENTE PROPUESTA TIENE COMO FINALIDAD, LA AMPLIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES, MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE PLANTEAR UNA FRACCIÓN ADICIONAL AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDICA QUE CON LA PROPUESTA DE UNA NUEVA FRACCIÓN QUE CONSAGRE EN LA LEGISLACIÓN LA ATRIBUCIÓN DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS QUE LES PRESENTE LA CIUDADANÍA, SE APEGARÍA, A LO QUE COMO MANDATO CONSTITUCIONAL, LOS CONVIERTE EN REPRESENTANTES POPULARES. MENCIONA QUE LO ANTERIOR RESPONDE A UNA NECESIDAD DE REFORMA QUE TRANSFORME LA FIGURA DE REGIDOR, PARA QUE PASE A SER DE UN

SIMPLE INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE CONSULTA, A UN REPRESENTANTE QUE EFECTIVAMENTE PUEDA DAR SOLUCIONES A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA. REFIERE QUE DARLE ATRIBUCIONES A UN REGIDOR PARA PODER ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA, DARÍA EL SUSTENTO JURÍDICO A UNA PRÁCTICA QUE SE VIVE PRÁCTICAMENTE EN CADA MUNICIPIO DE NUESTRO PAÍS. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA SE REVISE LA VIABILIDAD DE LA PRESENTE PROPUESTA Y SE INTEGRE AL MARCO JURÍDICO QUE REGULA NUESTRO DERECHO MUNICIPAL. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS AQUÍ REFERIDOS, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ATENCIÓN A ELLO Y A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 47, 48, 106, 107 Y 108 DE LA CITADA NORMATIVA, EMITE SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA INTENCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA ES MUY LOABLE, YA QUE PROPONE OTORGAR FACULTADES DE GESTORÍA A LOS REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN SU FUNCIÓN DE REPRESENTANTES POPULARES, A FAVOR DE LOS CIUDADANOS; SIN EMBARGO LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERAMOS NO VIABLE LA PROPUESTA DE REFORMA, EN VIRTUD DE LOS SUBSIGUIENTES PLANTEAMIENTOS: EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMÓ Y ADICIONÓ EL

ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA ANTERIOR REFORMA MOTIVÓ LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS, QUE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, CABE RESALTAR:

1. SE RECONOCIÓ AL MUNICIPIO SU FACULTAD DE GOBERNAR Y NO SÓLO DE ADMINISTRAR, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO;
2. SE RECONOCE AL MUNICIPIO COMO ÁMBITO DE GOBIERNO, RELACIONÁNDOLO DIRECTAMENTE DENTRO DEL ESQUEMA FEDERAL;
3. SE RECONOCIERON NUEVAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y
4. SE PROTEGIÓ AL MUNICIPIO NO SÓLO DE AUTORIDADES INTERMEDIAS, SINO DE CUALQUIER ORGANISMO DISTINTO A LOS AYUNTAMIENTOS, O A LOS QUE DE POR SÍ SE GENEREN COMO DEPENDENCIAS DE LOS ESTADOS.

AL RESPECTO, PARTE DE LA DOCTRINA MUNICIPAL QUE PREDOMINA, ADUCEN QUE LA FIGURA DEL MUNICIPIO, UBICADO EN MÉXICO DE ACUERDO A SU CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO UN ÁMBITO DE GOBIERNO, Y NO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, CONFORMADO ADEMÁS POR UN CUERPO COLEGIADO, POR SUS ACTOS DE PRODUCCIÓN DE NORMAS DEBERÍAN SER CONSIDERADOS ACTOS LEGISLATIVOS NO SOLO DESDE UN PUNTO DE VISTA MATERIAL, SINO TAMBIÉN DESDE LA ÓPTICA FORMAL, POR TENER LA POTESTAD DE CONOCER SOBRE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS EN LA PRODUCCIÓN DE ORDENAMIENTOS, COMO LO SON A) INICIATIVA, B) DISCUSIÓN, C) APROBACIÓN Y D) PUBLICACIÓN; Y QUE POR LO TANTO PUEDEN Y DEBEN SER

CONSIDERADOS COMO LEYES PUES ADEMÁS SON ACTOS GENERALES, IMPERSONALES, COERCITIVOS Y ABSTRACTOS. AÑADIENDO QUE AL HABERSE RECONOCIDO AL MUNICIPIO COMO ÁMBITO DE GOBIERNO, EL PODER MUNICIPAL ES UNO Y PARA SU EJERCICIO SE REQUIERE DE TRES FUNCIONES (LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y JUDICIAL) QUE SE COMPLEMENTAN Y DESARROLLAN ARMÓNICAMENTE EN LA TAREA DE GOBERNAR A LA COMUNIDAD. COINCIDIENDO QUE ES EN LA “AUTONOMÍA MUNICIPAL”, DONDE SE ENCUENTRA LA POTESTAD DE ÉSTOS PARA DARSE SUS PROPIAS CARTAS MUNICIPALES, ELEGIR SUS AUTORIDADES, ORGANIZAR SU GOBIERNO, DICTAR SUS PROPIAS NORMAS, ADMINISTRAR SUS BIENES Y CONDUCIR SUS ACTIVIDADES FINANCIERAS. (CONCEPTO QUE HA SIDO MUY DISCUTIDO EN LA ACTUALIDAD). SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO SE COMULGA CON LAS ANTERIORES ASEVERACIONES, TAMBIÉN HAY QUE DISTINGUIR LO CONSAGRADO POR EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, EL CUAL DECLARA CATEGÓRICAMENTE QUE: “CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE”. COMO SE COLIGE, LA ÚNICA FORMA DE GOBIERNO QUE INSTAURÓ LA NORMA CONSTITUCIONAL FUE EL AYUNTAMIENTO, SIN QUE SE HAYAN APROVECHADO HASTA AHORA LAS EXPERIENCIAS QUE EN EL DERECHO COMPARADO EXISTEN EN ESTA MATERIA. EN LA ACTUALIDAD, SIN PERDER EL LEGADO HISTÓRICO QUE IMPLICA LA

CONCEPCIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, JUZGAMOS CONVENIENTE QUE DICHA FORMA SE DEBE MEJORAR Y SE TORNE MUCHO MÁS FLEXIBLE, DE TAL MODO QUE PUEDA COMPAGINARSE CON OTRAS FORMULAS DE GOBIERNO, COMO LA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LA ADMINISTRACIÓN POR GERENTE, EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEGÚN LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS DISTINTAS SOLUCIONES DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL QUE SE PRACTICAN EN VARIOS PAÍSES. EN VISTA DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y ANTES QUE NADA UNA DISCULPA POR ESTA DESATENCIÓN. HONORABLE ASAMBLEA: EL MUNICIPIO, BASE DEL FEDERALISMO MEXICANO, EN TANTO SE TRATA DEL NIVEL ÚLTIMO DE GOBIERNO CONSTITUYE A RAÍZ DE LAS PROFUNDAS REFORMAS AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE DICIEMBRE DE 1999 UN AUTÉNTICO NIVEL DE GOBIERNO. LA EVOLUCIÓN DE ESTA IMPORTANTE INSTITUCIÓN OBEDECE A UN CRITERIO DE SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE JURÍDICA ÍNTIMAMENTE VINCULADO CON LA PROPIA HISTORIA DEL PAÍS. CON LA LENTA ACOGIDA DE LA DESCENTRALIZACIÓN, POCO A POCO DESDE LA FEDERACIÓN HASTA EL AYUNTAMIENTO, PASANDO POR LOS ENTES FEDERADOS, EL MUNICIPIO ESTÁ CONSOLIDADO MÁS ALLÁ DE UNA SIMPLE DIVISIÓN O DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA COMO LO CONCIBIERAN GABINO FRAGA Y DE ACOSTA ROMERO, ENTRE OTROS TRATADISTAS. EL AYUNTAMIENTO COLEGIALIDAD GOBERNANTE, EL MUNICIPIO SE COMPONE EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL

MAL LLAMADO ALCALDE, UNO O DOS SÍNDICOS Y EL NÚMERO DE REGIDORES DETERMINADO EN EL ORDENAMIENTO SECUNDARIO. ENTRE ÉSTOS, DE ALGUNA MANERA HA SEMEJADO LA PRAXIS DUALISTA Y OPOSITORA ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENCABEZA EL AYUNTAMIENTO, Y SU GOBIERNO BAJO LA ESTRECHA VIGILANCIA DE LOS SÍNDICOS Y REGIDORES, CONSTITUIDOS LOS PRIMEROS AUTÉNTICOS VIGÍAS DE LA LEGALIDAD, Y LOS SEGUNDOS CORRESPONSABLES Y REPRESENTANTES DEL GOBERNADO. DERIVADO DE ESTA DINÁMICA Y SEGÚN EL ANÁLISIS DETALLADO SEGUIDO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, HEMOS ENCONTRADO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INTENCIÓN REFORMADORA DEL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA OBJETO DEL PRESENTE DEBATE, ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL BASTANTE. ESTIMAMOS ASÍ MISMO, QUE DE LA ADECUADA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA DE DESPRENDERSE QUE RECAE EN EL AYUNTAMIENTO LA RESPONSABILIDAD DE REGLAMENTAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN SOCIAL DE SUS INTEGRANTES, NO ASÍ EN LA SOBERANÍA DEL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE NO COACCIONAR LA OBLIGADA LIBERTAD DEL MUNICIPIO Y EVITAR INTERFERIR EN SU ESFERA DE GOBIERNO. ASÍ SE HA CONSIDERADO UNÁNIMEMENTE EN LA SESIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

CELEBRADA EL PASADO LUNES 21, Y POR LO TANTO SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUBE A ESTA TRIBUNA A DAR SU POSICIONAMIENTO SOBRE EL DICTAMEN EN COMENTO, PUESTO QUE CREEMOS QUE LA DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN HA SIDO MUY A LA LIGERA. TENEMOS QUE CREAR ESA FIGURA, PRECISAMENTE QUE ESTÉ REGLAMENTADA, QUE ESTÉ SUSTENTADA EN LA LEY Y EN LA CONSTITUCIÓN, PORQUE EL REGIDOR TIENE QUE DAR SOLUCIÓN A SUS REPRESENTADOS, TIENE QUE SER UN REPRESENTANTE QUE EFECTIVAMENTE GESTIONE, QUE TENGA SOLUCIÓN A LOS GRANDES PROBLEMAS QUE REPRESENTA EL CABILDO DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. EN ESE SENTIDO, CREEMOS QUE HA SIDO UNA DETERMINACIÓN MUY A LA LIGERA, PUESTO QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA LXXI LEGISLATURA, RECORDARÁN QUE YA HAY ATRIBUCIONES DE GESTORÍA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, GESTORÍA QUE MUCHOS DE NOSOTROS OLVIDA, QUE MUCHOS DE NOSOTROS CREEMOS QUE PROPIAMENTE ES NADA MAS VENIR A IMPLEMENTAR LEYES, A HACER EL QUEHACER LEGISLATIVO Y LA GESTORÍA LA

HACEMOS A UN LADO. NORMALMENTE EL DIPUTADO, IGUAL QUE EL REGIDOR TIENEN MUCHA GESTORÍA. LA GESTORÍA ES RESOLVER, ATENDER LOS PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS, QUE ALGUNOS DE USTEDES, YO CONSIDERO QUE ALGUNOS, VARIOS HAN HECHO LO PERTINENTE EN ESTA LXXI LEGISLATURA, SIN EMBARGO, HAY OTROS QUE OLVIDEN ESA GESTORÍA QUE REPRESENTA AL VERDADERO CIUDADANO. POR ESO CREEMOS VIABLE ESTA PROPUESTA DEL REGIDOR HOY CON LICENCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CANDELARIO MALDONADO, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDA RECONSIDERARSE POR LA PARTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PUES CREEMOS QUE DEBE DE EXISTIR EN LEY EL ASUNTO DE LA GESTORÍA. LUEGO LLEGAN LOS REGIDORES, LOS ALCALDES, GOBIERNAN A UN SOLO PARTIDO Y NUNCA EXISTE GESTORÍA PARA LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN. NORMALMENTE EXISTE GESTORÍA PARA LOS REGIDORES QUE PERTENECEN AL PARTIDO QUE GOBIERNA LOS MUNICIPIOS SIN VER SIGLAS PARTIDISTAS. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ERA NECESARIO QUE ESTA RESOLUCIÓN QUE DA HOY LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES FUERA UN POCO MÁS CONSIDERADA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LA FUNCIÓN DE UN REGIDOR Y DE UN SÍNDICO EN UN AYUNTAMIENTO ES PRECISAMENTE PARTICIPAR

EN LAS CUESTIONES COLEGIADAS, EN LO QUE SE LE SOMETE. LAS GESTIONES DE ALGUNA MANERA LE CORRESPONDEN AL ALCALDE PORQUE ÉL ES EL ENCARGADO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, Y ESTO NO RIÑE CON QUE UN REGIDOR O UN SÍNDICO O CUALQUIER CIUDADANO LE PUEDA PONER ALGÚN TEMA A LA ADMINISTRACIÓN PARA PODER TRABAJAR SOBRE DE ALGÚN ASUNTO DETERMINADO. YO CREO QUE LO QUE NO PODEMOS ES DESVIAR LAS FUNCIONES; HAY ALGUNOS REGIDORES QUE EN REALIDAD NO HACEN NI EL TRABAJO COLEGIADO Y MUCHO MENOS VAN A HACER LAS GESTIONES NECESARIAS, O SI LAS HACEN VAN A DESVIAR SU ATENCIÓN. NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE DARLE LA DEBIDA DIMENSIÓN Y LA DIGNIDAD QUE REQUIERE UN SÍNDICO Y UN REGIDOR, QUE ES TRABAJAR Y PROFUNDIZAR EN TEMAS RELACIONADOS PRECISAMENTE AL CABILDO. POR ESO CONSIDERAMOS QUE ERA PRUDENTE DE UNA VEZ POR TODAS DAR POR CONCLUIDO ESTE ASUNTO, IR COMBATIENDO EL REZAGO. POR CIERTO, HAY MUCHOS DIPUTADOS QUE NI A LAS COMISIONES ASISTEN, ESE COMENTARIO SE PUDO HABER HECHO EN COMISIÓN, PERO PUES BUENO, TAL PARECE QUE NO VAN. ES TODO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. PUES YO CREO QUE SON PUNTOS DE VISTA DIFERENTES, SEGÚN LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. NOSOTROS SEGUIMOS APOSTÁNDOLE A QUE LA

GESTORÍA ES PARTE ESENCIAL EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRE. ESTAMOS AQUÍ POR LOS CIUDADANOS, QUE DE UNA FORMA U OTRA VOTARON POR QUIENES ESTAMOS, Y AÚN AQUELLOS QUE ESTÁN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA ADMINISTRATIVA, PUES ESTÁN TAMBIÉN RECIBIENDO UN SUELDO O UN SALARIO PRODUCTO DE LOS IMPUESTOS DE LOS CIUDADANOS, Y POR LO TANTO TENEMOS QUE SERVIR A LOS CIUDADANOS Y NO PODEMOS CERRAR ESA OPORTUNIDAD DE QUE QUIENES TENGAN ESAS POSIBILIDADES DE HACER GESTIÓN LA HAGAN PARA BIEN DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN SU APOYO O SU ORIENTACIÓN. MUCHAS VECES LA GENTE NO PIDE MUCHO, A VECES SIMPLEMENTE QUE SE LE ESCUCHE PORQUE NO DEJAMOS TODAVÍA DE VIVIR EN UN SISTEMA DONDE A LA GENTE SE LE ESCUCHA POCO, DONDE PARA TODO LE MANDAN AL AUXILIAR O AL ASISTENTE Y MUY POCOS ATIENDEN A LA GENTE DE MANERA DIRECTA. POR ESTA RAZÓN YO CONSIDERO QUE EL DICTAMEN QUE SACA LA COMISIÓN, PARA MI PUNTO DE VISTA ES INCORRECTO, POR LO TANTO NUESTRO VOTO VA A SER EN CONTRA DE DICHO DICTAMEN, PORQUE SEGUIREMOS LUCHANDO POR REIVINDICAR LA GESTORÍA PRINCIPALMENTE EN REGIDORES Y EN DIPUTADOS. MUCHAS VECES ME PONGO A PENSAR QUE A LO MEJOR ES PORQUE ESTE CIUDADANO ES DE UN PARTIDO DIFERENTE AL MAYORITARIO AQUÍ. Y PUES POR ÉSO SE LE DA REVÉS TAMBIÉN. Y TAMBIÉN CONSIDERO, ENTIENDO Y COMPRENDO PERFECTAMENTE BIEN A ALGUNOS COMPAÑEROS, SOBRE TODO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA

PORQUE DADO SUS ORÍGENES, LA ZONA DONDE RESIDE PUES A QUIÉN LE VAN A HACER GESTORÍA, CUÁNDO SE VA A APRENDER A HACER GESTORÍA, SI NUNCA SE HA VIVIDO EN LA NECESIDAD QUE VIVE LA GENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIENTE. PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SÓLO DEJAR DOS NOTAS EN ESTA DISCUSIÓN. LA PRIMERA ES LA SOLICITUD O EL INICIO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE FUE PRESENTADO POR EL REGIDOR CANDELARIO MALDONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y HACER NOTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI VOTÓ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ME SORPRENDE AHORA ENTONCES LA ACTITUD DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Y POR OTRO LADO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME TANTITO DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO ZEFERINO DESEA HACER USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, PARA QUE HAGA LA MOCIÓN AL SEÑOR DIPUTADO QUE

ESTÁ EN USO DE LA PALABRA Y QUE RECOBRE LA MEMORIA, YO NO SOY DEL PRI, ENTONCES YO VOY A PENSAR QUE ÉL ES DEL PSD”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “A VER, NO SE SI PAREZCA, LO QUE DIJE FUE....

C. PRESIDENTE: “VAMOS A NO HACER DIÁLOGOS PERSONALES”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “PERDÓN PRESIDENTE, NO ESTOY HACIENDO ALUSIONES PERSONALES....

C. PRESIDENTE: “NO, NO, NO, ES EN GENERAL. AHORITA PARA QUE CONTINÚE DIPUTADO ¿VERDAD?”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “MUY BIEN, VOY A CONTINUAR. YO NO SE SI PAREZCA DEL PRI. AFIRMÉ, ME SORPRENDE QUE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AHORA SE OPONGAN. Y NO TIENE NADA QUE VER CON QUE A MI ME SORPRENDA. Y POR OTRO LADO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME TANTITO DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SOLICITO SE ABRA EL MICRÓFONO PARA QUE NOS INFORME SI ES UNA INTERPELACIÓN O UNA MOCIÓN”

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN. MIRE SEÑOR PRESIDENTE, ES QUE VEO QUE LA MOCIÓN QUE HACEMOS NOSOTROS A USTED PARECEN LLAMADAS A MISA, SI QUIERE LAS TOMA Y SI NO, NO LAS TOMA. TIENE QUE DECIRLE AL SEÑOR QUE ESTÁ EN USO DE LA PALABRA QUE RETOME EL TEMA, PORQUE ÉL SE SIGUE REFIRIENDO A QUE LE EXTRAÑA DE NOSOTROS, ¿POR QUÉ LE TIENE QUE EXTRAÑAR?, SI NOSOTROS SOMOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y ÉL ESTÁ HACIENDO ALUSIÓN A UN REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ENTONCES, QUE A ÉL NO LE EXTRAÑE SI YO LO CONFUNDO CON ALGUIEN DEL PSD, POR DECIR ALGO...

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, HABLE A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ: “ME SIGUE EXTRAÑANDO LA CONDUCTA DEL GRUPO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO LO QUE QUIERO DEJAR COMO SEGUNDO PUNTO ASENTADO ES, MÁS ME SORPRENDE CUANDO NO VAN A LA COMISIÓN, FALTAN A SU TRABAJO Y VIENEN A HABLAR DE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD. ME SIGUE SORPRENDIENDO, POR ESO QUE AHORA SUBAN A LA TRIBUNA A OPONERSE. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, EL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLICITARLE LA PALABRA SEÑOR PRESIDENTE POR ALUSIÓN PERSONAL POR LOS COMENTARIOS QUE HICIERE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA”.

C. PRESIDENTE: “LO QUE PASA ES QUE EN NINGÚN MOMENTO HUBO UNA ALUSIÓN PERSONAL CONTRA PERSONA ALGUNA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA 22 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA (PT, PRD Y DIP. MARÍA MARCELA LÓPEZ RIZZO DEL PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE 5090 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTINEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 4258, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RANULFO A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4258)**

HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 4258, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SOLICITA LA APROBACIÓN A ESTA SOBERANÍA PARA REMITIR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ACOGE EN SU ARTÍCULO 40 EL PRINCIPIO FEDERALISTA, PILAR FUNDAMENTAL DE LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES DE NUESTRO PAÍS. DONDE EL SUPREMO PODER CONSTITUYENTE ESTABLECE QUE EL PUEBLO DE MÉXICO DECIDIÓ TOMAR COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA UNA REPÚBLICA, CONFORMADA POR ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS. MENCIONAN QUE A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA, LA DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA NUNCA HA BENEFICIADO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y QUE LAS PREMISAS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO SE HAN MANTENIDO ESTÁTICAS DURANTE DÉCADAS LO CUAL DEBE REPLANTEARSE. ARGUMENTAN COMO PRUEBA DE LO ANTERIOR, LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE HACIENDA, EN DONDE LO ÚNICO QUE QUEDA CLARO PARA LOS PARTICIPANTES, ES LA NECESIDAD DE MODIFICAR NUESTRO SISTEMA FISCAL MEXICANO. PLANTEAN QUE A RAÍZ DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1917, NUESTRA NACIÓN SE VIO ENVUELTA EN UNA SITUACIÓN COMPLEJA RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES TRIBUTARIAS ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO. MANIFIESTAN QUE LO ANTERIOR OCASIONÓ QUE SE CONVOCARA A LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL FISCAL EN 1925 Y, POSTERIORMENTE EN 1933. ESTAS CONVENCIONES

TUVIERON “*EL PROPÓSITO DE DELIMITAR Y DISTRIBUIR GRAVÁMENES ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS*”. COMO COMPLEMENTO DE LAS ANTERIORES CONVENCIONES, SE CONVOCÓ DE NUEVA CUENTA EN 1947 A UNA NUEVA REUNIÓN, EN DONDE SE CAMBIO LA ORIENTACIÓN DE LAS RELACIONES FISCALES INTERGUBERNAMENTALES. DESTACAN QUE DESPUÉS DE QUE SE LLEVO A CABO LA TERCERA CONVENCION HACENDARIA, DERIVARON DIVERSOS ORDENAMIENTOS COMO:

- a) LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1953, CON LO QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS;
- b) LEY QUE REGULA EL PAGO DE PARTICIPANTES EN INGRESOS FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1948;
- c) LEY DE IMPUESTO FEDERAL DE INGRESOS MERCANTILES, QUE ENTRO EN VIGOR EN 1948, EN SUSTITUCIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE TIMBRE, MISMA QUE ENGLABA NUMEROSOS IMPUESTOS AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA; Y
- d) LEY QUE OTORGA COMPENSACIONES ADICIONALES A LOS ESTADOS QUE CELEBREN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DEL ISIM, VIGENTE A PARTIR DE 1954.

SEÑALAN QUE DURANTE ESTA ETAPA, LA COORDINACIÓN FISCAL EN MÉXICO SE CARACTERIZA POR PRESENTAR UN CAMBIO DE ORIENTACIÓN EN SUS PRINCIPIOS RECTORES, PUES SE PASA DE LA DISTRIBUCIÓN DE FUENTES IMPOSITIVAS ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, A SU ARMONIZACIÓN. INDICAN QUE EN 1976, SE ADHIERE AL SISTEMA DE COORDINACIÓN LA ÚLTIMA ENTIDAD FEDERATIVA, Y EN ESTE AÑO CUANDO SE PUEDE DEFINIR QUE EL PROCESO QUE INICIO EN 1925 CON LA PRIMERA CONVENCION FISCAL, RINDIÓ SUS FRUTOS. AÑADEN QUE ES A

FINALES DE 1978, CUANDO SE APROBÓ LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PLANTEANDO COMO ALTERNATIVA REDISTRIBUTIVA DE LOS RECURSOS FISCALES DE LA NACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MECANISMOS DE CONVENIO, SEGÚN EL CUAL LOS ESTADOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DE MANERA VOLUNTARIA, RESTRINGEN SU POTESTAD TRIBUTARIA A CAMBIO DE COMPARTIR LOS INGRESOS FEDERALES PARTICIPABLES. ENFATIZAN QUE EL SISTEMA TRIBUTARIO EN VIGOR, CONSTITUYE UN CONJUNTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CUYOS EJES MOTORES SON EL FONDO GENERAL DE PARTICIPANTES Y EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, AMBOS COMO HERRAMIENTAS DE CONCENTRACIÓN DE LOS INGRESOS FEDERALES ENTRE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA. ACEPTAN QUE UN ESTADO FEDERAL, EL NIVEL MÁS ALTO DE GOBIERNO ES QUIEN DEBE PROPICIAR LA EQUIDAD EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS, PERO CONSIDERAN QUE ESTE ADJETIVO NO SE DEBE CONSEGUIR MEDIANTE MECANISMOS INJUSTOS QUE PUEDEN LLEGAR A CONVERTIRSE EN UN PROBLEMA EN LUGAR DE UNA SOLUCIÓN. POR ÚLTIMO LA PROMOVENTE NOS RECUERDA QUE UN SISTEMA FISCAL COMO EL NUESTRO, CONTRASTA CON EL DE LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS, EN LOS CUALES LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO SE DISTRIBUYEN EQUITATIVAMENTE LAS FACULTADES TRIBUTARAS, ASÍ COMO LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DICHA ACTIVIDAD. ES POR ELLO QUE HA DE PLANTEARSE UNA REFORMA DE FONDO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ES DECIR, RESULTA DE

SUMA IMPORTANCIA ABORDAR LO RELATIVO –UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN TRIBUTARIA DE LOS INGRESOS-, A TRAVÉS DE UNA MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, VÍA EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES. DE ESTA MANERA, SE ATIENDE UNA DEMANDA CIUDADANA AL COADYUVAR A LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, SIN PERJUDICAR LOS BOLSILLOS DE LOS CONTRIBUYENTES. PARA LOGRAR LO ANTERIOR Y, MEJORAR LA FLEXIBILIDAD DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS AYUNTAMIENTOS, Y ESTOS A SU VEZ PUEBAN ATENDER DE UNA MEJOR MANERA LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, LA SUSCRITA PROPONE EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROPONEMOS LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA: **“DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 2º.-** EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SE CONSTITUIRÁ CON EL 30% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE OBTENGA LA FEDERACIÓN EN UN EJERCICIO.

..... EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SE DISTRIBUIRÁ CONFORME LO SIGUIENTE:

- I.- EL 30. 17% DEL MISMO, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES QUE TENGA CADA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PONDERADA CON LA EXTENSIÓN DE SU TERRITORIO.

.....
II.- EL 50.17%, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DE ESTA LEY.

III.- EL 19.66% RESTANTE, SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN INVERSA A LAS PARTICIPACIONES POR HABITANTE QUE TENGA CADA ENTIDAD, ÉSTAS SON EL RESULTADO DE LA SUMA DE LAS PARTICIPACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

.....
.....
.....
.....
.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.” **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AUTORIZA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA LA INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN, EMITIENDO EL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AL REVISAR EL PRESENTE EXPEDIENTE, ESTAMOS CONSIENTES DE QUE EXISTE EN EL PAÍS UN SISTEMA TRIBUTARIO COMPLEJO, FRAGMENTADO Y HASTA IRRACIONAL, QUE EN OCASIONES IMPLICA UNA POLÍTICA FISCAL COYUNTURAL. POLÍTICA PÚBLICA QUE HA RECONOCIDO LA INTERACCIÓN DE INFLUENCIAS MUTUAS, ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, Y QUE MEDIANTE UN SISTEMA DE NEGOCIACIONES Y CONSULTAS CON SUS DIVERSOS ACTORES, ASOCIA A LAS COLECTIVIDADES NACIONALES EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN GUBERNAMENTAL FEDERAL. ANTE ESTO, RESULTA DE SUMO INTERÉS QUE LAS FUENTES DE RECAUDACIÓN O UNA PARTE CONSIDERABLE DE ELLAS SEAN MONOPOLIZADAS POR LA FEDERACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE UN SISTEMA PERMANENTE DE REALIZACIÓN DE CONVENIOS, SE GARANTICE LA DISPOSICIÓN DE INGRESOS SUFICIENTES A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. ESTOS INGRESOS TRIBUTARIOS LES CORRESPONDEN COMO PRIVATIVOS Y LES GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERANDO CON ELLO UN EJERCICIO COORDINADO DE PRECEPTOS LEGALES, SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOGENEIDAD DE LAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, CONCORDANCIA DE REGLAS Y DECISIONES PRESUPUESTARIAS, EN SUMA, UNIFORMIDAD DEL SISTEMA FEDERAL FISCAL. ES DECIR, UNA POLÍTICA PÚBLICA HACENDARIA RESPONSABLE, ES TAMBIÉN ELEMENTO IMPRESCINDIBLE PARA UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE ATAQUE FRONTALMENTE LA DESIGUALDAD REGIONAL EN NUESTRO PAÍS EN LA

REPARTICIÓN DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO INTEGRAL DE MÉXICO COMO PAÍS. AHORA BIEN, RECONOCEMOS QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PACTO FISCAL SE HAN IDO DESARROLLANDO A LO LARGO DEL TIEMPO. LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, ASÍ COMO LAS CONVENCIONES NACIONALES FISCALES DE 1925, 1933 Y 1947, HAN OBSERVADO UNA CRECIENTE CENTRALIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LA FEDERACIÓN, PROCESO QUE CULMINÓ CON LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA INTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN 1980, CONCENTRANDO FUERTEMENTE LA RECAUDACIÓN A NIVEL FEDERAL. AUNADO A ELLO, EN LOS AÑOS NOVENTA SE ACENTUÓ UNA CRECIENTE DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, COMENZANDO CON LOS ACUERDOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN 1992 Y 1996, RESPECTIVAMENTE, HASTA LA CREACIÓN DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN 1998, TRANSFIRIENDO CADA VEZ MAYORES RECURSOS Y DECISIONES DE GASTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. DE ESTA FORMA Y, ATENDIENDO A LA NUEVA REALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA, SE OBLIGO AJUSTAR EL PACTO FISCAL SOBRE EL CUÁL NUESTRO PAÍS HABÍA VENIDO DESARROLLÁNDOSE, A FIN DE FORTALECER LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y GENERAR UNA NUEVA RELACIÓN QUE SATISFAGA A LA FEDERACIÓN, A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, POR MEDIO DE UNA NOCIÓN EVOLUTIVA DEL ENLAZAMIENTO TOTAL DE LOS

MEDIOS DISPONIBLES Y DEL CONJUNTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS CIUDADANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, TODA VEZ QUE EL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2007, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, DEROGAN Y ABROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS”**. DECRETO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2008 (ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO DEL DECRETO EN MENCIÓN) Y QUE REFORMÓ EL NUMERAL 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2-A DE LA MISMA LEY, MODIFICANDO LAS FÓRMULAS Y ESQUEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. CON DICHA MODIFICACIÓN SE PRETENDE FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL ESTÍMULO A LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, YA QUE SE GARANTIZA QUE ESTOS RECIBAN POR LO MENOS, EL VALOR NOMINAL DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2007. AUNADO A LO ANTERIOR, SE CREÓ UN NUEVO FONDO DE FISCALIZACIÓN, INTEGRADO POR LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA LA COORDINACIÓN DE DERECHOS Y LOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES

VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO:** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1978, CONTIENE LOS

PARÁMETROS PARA LA COORDINACIÓN DE LA FEDERACIÓN CON LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA FISCAL. ES UNA NORMATIVA CONFORMANDO SU CALIDAD EXTRA ESTADUAL, NECESARIAMENTE OSTENTA EL CARÁCTER FEDERAL, POR LO QUE ESCAPA DE LAS FACULTADES NORMATIVAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN ESE TENOR, ES ACERTADO EL CRITERIO UNÁNIMEMENTE SOSTENIDO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, MÁXIME QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO ES PROCEDENTE REMITIR LA PROPUESTA QUE DA ORIGEN AL DICTAMEN AL ÓRGANO LEGISLATIVO PERTINENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL PROPIO ORDENAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL PRD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4258 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRE MATA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 3865, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. NOÉ TORRES MATA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3865)**
HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2006 LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 3865 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIUDADANA A LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 48, 52, 84 Y 122; Y DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LA SUSCRITA MANIFIESTA QUE FUE EL 17 Y 26 DE ENERO DE 2006, EL 21 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO EL 14, 22 Y 28 DE MARZO DEL AÑO ANTES REFERIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXX LEGISLATURA, CONVOCÓ A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA PRÁCTICA NOCIVA DENOMINADA “CHAPULINEO” (*SIC*), COMO CERTERAMENTE EL *VOX POPULI* HA BAUTIZADO LA PRÁCTICA DE ALGUNOS POLÍTICOS QUE UTILIZAN COMO TRAMPOLÍN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA BRINCAR A OTRO Y LUEGO, AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE. RESALTA QUE ES IMPORTANTE DEJAR ASENTADO, QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA LXX LEGISLATURA HICIERON A UN LADO SUS DIFERENCIAS POLÍTICAS, QUE EN MUCHAS OCASIONES HABÍAN LLEGADO A LOS INSULTOS PERSONALES E INCLUSIVE ALGUNOS OTROS,

HASTA A LOS INTENTOS DE AGRESIÓN FÍSICA DURANTE LOS TRABAJOS EN LAS COMISIONES Y LOS DEBATES EN TRIBUNA. SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS, RESULTÓ POR DEMÁS EXTRAÑO QUE SE OLVIDARÁN DE LOS AGRAVIOS COMETIDOS Y, HACIENDO UN BLOQUE COMÚN, SE APROBARÁN UN TOTAL DE DOCE SOLICITUDES DE LICENCIAS CON CARÁCTER DE INDEFINIDAS A DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA, ASÍ COMO, PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES ELECTOS PARA EL PERÍODO 2003-2006, SIENDO LA PROMOVENTE DEL PRESENTE ESCRITO QUIEN VOTÓ EN CONTRA DE DICHAS RESOLUCIONES. ARGUMENTA A SU VEZ QUE SU OPOSICIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS REFERIDAS LICENCIAS, NO FUE UNA ACTITUD INMADURA E IRRACIONAL, MUCHO MENOS QUERER ATRAER LOS “REFLECTORES” POR VOTAR EN CONTRA, POR EL CONTRARIO, FUE UNA MANERA DE SER CONGRUENTE CON SU COMPROMISO ASUMIDO CON LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES Y EL RESPETO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DE IGUAL MODO, RESALTA QUE EN CADA UNA DE SUS INTERVENCIONES SOBRE EL TEMA, QUE ESA DEFRAUDACIÓN HACIA LA CIUDADANÍA, ES EQUIPARABLE O INCLUSO PEOR AL FRAUDE ELECTORAL (SIC), EXPRESADO EN LA COMPRA DE VOTOS, O DE CREDENCIALES DE VOTAR, ROBO DE URNAS, RASURADA DEL PADRÓN Y OTRAS TANTAS ACCIONES DE VIOLACIÓN AL SUFRAGIO POPULAR, PADECIDAS POR EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN (SIC). EMPERO, RECONOCE QUE ESTE TIPO DE FRAUDES ANTES ALUDIDOS, YA NO SE PRESENTAN EN LA PROPORCIÓN QUE OCURRÍAN HACE POCOS AÑOS,

GRACIAS ENTRE OTRAS COSAS, A QUE MUCHOS CIUDADANOS, ALGUNOS PAGANDO CON SU VIDA, O LA DE SU FAMILIA CONTRIBUYERON A LA CIUDADANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES (SIC). RESALTA QUE ESTE NUEVO TIPO DE DEFRAUDACIÓN AL CIUDADANO PUEDE SER MUY FÁCILMENTE VISUALIZADO, SIENDO EL CASO MÁS ILUSTRATIVO DEL “CHAPULINEO” (SIC) EL EJEMPLIFICADO EN FORMA POR DEMÁS VERGONZOSA, EL C. RICARDO CANAVATI TAFICH, QUIEN EN ESE MOMENTO ADQUIRÍA EL TÍTULO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY CON LICENCIA Y CON DICHO BENEFICIO, YA HABRÍA OCUPADO EL CARGO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA CON LICENCIA Y CON ESTA ATENCIÓN DE LA LXX LEGISLATURA SERÍA DIPUTADO FEDERAL POR LA VÍA PLURINOMINAL, CONVIRTIÉNDOLO EN UN PERSONAJE *SUI GENERIS*, YA QUE DIFÍCILMENTE EXISTE UN CASO SIMILAR EN ALGÚN PAÍS DEL MUNDO, QUE SE APRECIE DE CONTAR CON UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO. ESGRIME QUE EL ANTERIOR EJEMPLO, MOTIVÓ QUE EN UN RECONOCIDO PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, DESTACADOS EXPERTOS EN DERECHO, DEMANDARÁN UNA LEY ANTI-CHAPULINES (SIC), HACIENDO ECO EN UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE ESTA EN CONTRA DE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS. DESCRIBE A SU VEZ, QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE NO LES EXIGE SOLICITAR LICENCIA COMO DIPUTADOS LOCALES, PARA REALIZAR CAMPAÑA COMO CANDIDATOS A LEGISLADORES FEDERALES, SIN EMBARGO, POR RAZONES ÉTICAS, DEBERÍAN DE ABSTENERSE DE SUS CANDIDATURAS, PORQUE ENTRE OTRAS COSAS, RECIBEN SU DIETA MENSUAL, APOYO

MATERIAL Y PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO, DÁNDOLES UNA ENORME VENTAJA CON RESPECTO A LOS DEMÁS CANDIDATOS AL MISMO CARGO, DE OTROS PARTIDOS O COALICIONES. DEBIDO A ESTÁ ACCIÓN (PROSELITISMO POLÍTICO SIN DEJAR EL CARGO PÚBLICO AL CUAL FUERON ELECTOS), PROVOCÓ LA APROBACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA “FAMÉLICA” (SIC), PARA EL ÚLTIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, YA QUE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS NEOLONESES FUERON IGNORADOS, ENVIANDO A MESAS DE TRABAJO, PROPUESTAS SERIAS DE CIUDADANOS Y LA APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE INTENTÓ ENGAÑAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, CREÁNDOLE FALSAS EXPECTATIVAS DE QUE SE ESTUDIARÍAN Y APROBARÍAN DIVERSAS INICIATIVAS MATERIA DE ESTUDIO EN LAS MESAS DE TRABAJO. POR ÚLTIMO, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE EXPEDIENTE SOSTIENE QUE, CON ARGUMENTOS JURÍDICOS HECHOS POR ELLA EN EL CASO DEL “CHAPULINEO” (SIC) EN EL CONGRESO, CONSIDERA YA ESTÁN SUFICIENTEMENTE EXPRESADOS EN LA LEY VIGENTE, EMPERO, DEBIDO A INTERPRETACIONES TORCIDAS (SIC) E INTERESADAS DE LOS 41 DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA, OBLIGAN A LA PROMOVENTE A PRESENTAR UNA PROPUESTA CON EL OBJETO DE QUE “YA NO TENGAN PARA DONDE HACERSE” (SIC), ACOTANDO EL CHAPULINEO (SIC) VENGA DE DONDE VENGA, EL MUNICIPIO, LOS LEGISLADORES FEDERALES QUE PRETENDAN CHAPULINEAR (SIC) AL ESTADO, ETCÉTERA. UNA VEZ ENUNCIADO LO

ANTERIOR, SE PRESENTA LA SIGUIENTE REFORMA INTEGRAL QUE INCLUYE MODIFICACIONES A TODOS LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRELACIONADOS, PARA ACABAR DE RAÍZ CON EL PROBLEMA QUE HOY NOS OCUPA Y, POR TANTO SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE INFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 48, 52, 84 Y 122, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 48.

1. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SEA PROVISIONAL, INTERINO O ENCARGADO DEL DESPACHO, AUN Y CUANDO SE SEPARE DE SU CARGO;

II AL V.

VI DEROGADA...

VII

VIII LOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PERÍODO DE SU EJERCICIO, AUN Y CUANDO SE SEPAREN DE SUS CARGOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPLENTE SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO ESTUVIEREN EJERCIENDO EL CARGO;

IX. LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE EL PERÍODO DE SU EJERCICIO, AUN Y CUANDO SE SEPAREN DE SUS CARGOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPLENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO ESTUVIERAN EJERCIENDO EL CARGO.

PARA REFORZAR LO AQUÍ EXPUESTO, PROPONEMOS LA REFORMA DEL ARTÍCULO 52, DE NUESTRA LEY SUPREMA LOCAL, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 52.- EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO O SUPLENTE EN

EJERCICIO, DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS, ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO FEDERAL, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, EN QUE SE DISFRUTE DE SUELDO EXCEPTUÁNDOSE LOS DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BENEFICENCIA.

ARTICULO 84.-

.....

.....

a)

b)

ESTARÁN IMPEDIDOS PARA SER GOBERNADOR, LOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE EL PERÍODO EN QUE FUERON ELECTOS; AÚN Y CUANDO SE SEPALEN DE SUS CARGOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPLENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO ESTUVIERAN EJERCIENDO EL CARGO. TAMPOCO PODRÁN SER ELECTOS GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS MILITARES EN ACTIVO Y LOS TITULARES DE LOS CUERPOS POLICÍACOS. **ARTICULO 122.-**..... I A VI.

NO PODRÁN SER ELECTOS MIEMBROS DE UN AYUNTAMIENTO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SEA PROVISIONAL, SUBSTITUTO, INTERINO, PROVISIONAL, O EL QUE BAJO CUALQUIER DENOMINACIÓN SUPLA LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GOBERNADOR, AUN CUANDO SE SEPALE DE SU CARGO. TAMPOCO PODRÁN SER ELECTOS PARA INTEGRAR UN AYUNTAMIENTOS, LOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN, Y LOS DIPUTADOS LOCALES, DURANTE EL PERIODO EN QUE FUERON ELECTOS, AUN Y CUANDO SE SEPAREN DE SUS CARGOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPLENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO ESTUVIERAN EJERCIENDO EL CARGO. **ARTICULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 16.-** LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES **POR DECLARACIÓN OFICIAL DE FORMACIÓN DE CAUSA, FALLECIMIENTO, O POR ENFERMEDAD QUE AFECTE LA CAPACIDAD FÍSICA O MENTAL.** EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.

..... I- II. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 15.-.....

- a) **DEROGADA**
- b)
- c) **POR FALLECIMIENTO; Y**

d) POR ENFERMEDAD QUE AFECTE LA CAPACIDAD FÍSICA O MENTAL.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2007, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL PRESENTE DECRETO.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS AQUÍ REFERIDOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO B), G) Y H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, EN ATENCIÓN A ELLO Y A LO QUE CONTEMPLADO EN LOS NUMERALES 47 Y 48 DE LA CITADA NORMATIVA, EMITIENDO SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, APOYAMOS AQUELLAS REFORMAS QUE BUSQUEN LLENAR HUECOS O DEFECTOS DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN MATERIA ELECTORAL, QUE EN OCASIONES EVIDENCIAN REZAGOS Y RETOS QUE DEBEN ENFRENTARSE PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DEL PAÍS Y, POR CONSIGUIENTE, DE NUEVO LEÓN. ES POR TANTO, QUE NO DEBEMOS PERDER DE VISTA LA PREMISA SOBRE LA CUAL MÉXICO HA TRANSITADO DE UN RÉGIMEN DE PARTIDO ÚNICO EN EL PODER, A UNA PLURALIDAD DE IDEAS E INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, BASADAS EN LAS NEGOCIACIONES, ACUERDOS Y PACTOS ALCANZADOS POR LOS DIFERENTES ACTORES

POLÍTICOS, PARA LA MATERIALIZACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN VARIOS TEMAS DEL ESTADO MEXICANO. ES DECIR, LAS REFORMAS DE ESTADO, EN ESPECIAL LA ELECTORAL, JUNTO CON LOS ACUERDOS POLÍTICOS, HAN DADO FORMA Y SUSTENTO A LA TRANSFORMACIÓN DEL RÉGIMEN DE LA “REVOLUCIÓN” AL DE LA “TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA”, MISMO QUE RECONOCEMOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, REQUIERE RETOMAR EL TRABAJO POLÍTICO Y JURÍDICO, QUE PERMITA GARANTIZAR LA COMPETENCIA DEMOCRÁTICA FLUIDA, POR LOS CANALES INSTITUCIONALES A NIVEL FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL. AHORA BIEN, EN LA MATERIA QUE NOS OCUPA EL TEMA DEL COMPROMISO, HA DE ENTENDERSE COMO EL RESULTADO DE UNA DELIBERACIÓN Y UNA NEGOCIACIÓN AMPLIA Y RESPONSABLE, PARTICULARMENTE RELEVANTE PORQUE SE TRATA DE ACORDAR LAS “REGLAS DEL JUEGO” CON LAS QUE SE COMPETIRÁ POR EL PODER POLÍTICO. AL RESPECTO BOBBIO ADVIERTE QUE ESE CONJUNTO DE REGLAS NOS SEÑALA QUIÉN ESTÁ AUTORIZADO PARA DECIDIR Y CÓMO DEBE HACERLO, PUES ESTAMOS HABLANDO DE UN CONJUNTO DE REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE DECISIONES COLECTIVAS, POR LO CUAL ESE COMPROMISO DETRÁS DE LAS REGLAS DEBE SER DE LO MÁS INCLUYENTE POSIBLE. (NORBERTO BOBBIO, EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA). ES EN ESE ORDEN DE IDEAS, QUE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO MEXICANO HAN SIDO SERIAMENTE CUESTIONADOS EN LA ACTUALIDAD. EN PARTICULAR

EL DERECHO A SER VOTADO, SUPUESTO QUE APLICA TANTO A LOS CIUDADANOS QUE PURGAN POR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, COMO POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES QUE ASPIRAN A OTRO CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL. PARA EL CASO QUE HOY NOS OCUPA, TANTO LOS REGIDORES, COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS DIPUTADOS LOCALES Y, LOS LEGISLADORES FEDERALES DE AMBAS CÁMARAS SON SUJETOS A DERECHOS Y OBLIGACIONES. EN ESE SENTIDO, TODOS ELLOS –AL IGUAL QUE CUALQUIER CIUDADANO MEXICANO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS- TIENEN PERMITIDO REGISTRARSE Y SER ELECTOS PARA CUALQUIER OTRO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, AUN CUANDO NO HUBIEREN CONCLUIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS. HASTA EL DÍA DE HOY, SOLO ES SUFICIENTE LA SEPARACIÓN DE DEL CARGO QUE EJERCEN CON NOVENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, ESTO EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (55 Y 58), ASÍ COMO LOS NUMERALES DE LA CARTA MAGNA DE NUEVO LEÓN (47, 48, 122, 123 Y 124) Y, LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO, EN ESPECIAL LOS DISPOSITIVOS 1, 2, 19 Y 30 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. DE ESTA FORMA Y, A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y DE LEGALIDAD, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SON RECONOCIDOS EN UN ÁMBITO MÁS EXTENSIVO,

TRASCENDIENDO INCLUSO A LAS COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PUES PRECISAMENTE ESTA ES LA CUALIDAD EXPANSIVA DE ESTOS DERECHOS, PORQUE LOS CONSAGRADOS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL PUEDEN SER AMPLIADOS POR LAS DEMÁS AUTORIDADES EN SUS ÁMBITOS ESPACIAL Y PERSONAL DE VALIDEZ. AUNADO A LO ANTERIOR, NUESTRA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN PERMITE QUE EL DERECHO INTERNACIONAL EXPANDA LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN EL SISTEMA POLÍTICO NACIONAL, TODA VEZ QUE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SÓLO ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA CUALQUIER RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN (ARTÍCULO 1 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS), POR LO TANTO, ESTÁ PERMITIDA LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS, TOMANDO EN CUENTA QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL ESTABLECE UN CATÁLOGO MÍNIMO DE DERECHOS FUNDAMENTALES, QUE LIMITAN A LA AUTORIDAD Y NO ASÍ AL CIUDADANO. ACORDE A LO ANTERIOR, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE **SUP-JDC-365/2007** EMITIÓ SU SENTENCIA EN ESTE SENTIDO, RESALTANDO QUE LOS REQUISITOS O CONDICIONES PARA CONTENDER POR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DEBEN ESTABLECER EL BIEN COMÚN O EL INTERÉS GENERAL DE L CIUDADANO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y GARANTIZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE ESTO SUCEDA. UNA VEZ ENUNCIADO LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERA QUE NO HA LUGAR LA INICIATIVA EN ESTUDIO, POR LO

TANTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 48, 52, 84 Y 122; DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL NUMERAL 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, POR MODIFICACIÓN AL DISPOSITIVO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CIUDADANA LILIANA FLORES BENAVIDES A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: HA SIDO RECURRENTE ENTRE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES EL TEMA DE LA PRÁCTICA CONOCIDA COMO “EL CHAPULINEO”, CONSISTE EN PASAR DE UN PUESTO A CARGO DE GOBIERNO A OTRA, HACIENDO LA POLÍTICA UN ESTILO DE VIDA MAS CON FINES DE LUCRO QUE DE VERDADERA DEVOCIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO. SI BIEN EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA ES ALGO EN QUE SE BUSCA LA PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, NO DEBE JAMÁS ANTEPONERSE LOS INTERESES PERSONALES AL VERDADERO SERVICIO A LA COMUNIDAD EJERCIDO DESDE EL GOBIERNO, PUES LA FUNCIÓN PÚBLICA NO ES UN NEGOCIO NI UN ESTILO DE VIDA. MAYOR SATISFACCIÓN QUE EL BIEN OBRAR CON PROBIDAD Y HONRADEZ, NO DEBE JAMÁS BUSCAR EL SERVICIO PÚBLICO, NO OBSTANTE LA REMUNERACIÓN QUE POR SUS SERVICIOS PERCIBA. DE ESTA MANERA TENDREMOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AUTÉNTICOS ESPECIALIZADOS EN SUS TAREAS Y VERDADERAMENTE COMPROMETIDOS CON SU OCUPACIÓN O CON SUS ELECTORES. POR OTRO LADO, NO ES JURÍDICAMENTE VIABLE IMPONER FRENO ALGUNO AL DESARROLLO POLÍTICO DE UN INDIVIDUO NI TAMPOCO ES DEMOCRÁTICAMENTE JUSTO, PUES EL ADQUIRIR UN COMPROMISO DE MAYOR ENVERGADURA NO PREJUZGA NI SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DESATENCIÓN DEL PREVIO. EL REPROCHE QUE HARÁN EN SU CASO EL PUEBLO, SI ES QUE EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL AHORA CANDIDATO NO

SE HA CUMPLIDO, TENDRÁ POR RESPUESTA SU RECHAZO EN LAS URNAS PARA UN NUEVA ENCARGO. ESTA JUSTICIA DE CARÁCTER ELECTORAL ES EN LA ESPECIE EL MEJOR FRENO A LA PRÁCTICA CONOCIDA COMO CHAPULINEO. CONSIDERAMOS QUE NUESTRA SOCIEDAD HA EVOLUCIONADO HACIA UNA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA SUPERIOR ALCANZANDO UN NIVEL DE RESPONSABILIDAD QUE HACE AL ELECTOR CONSIDERAR LA TRAYECTORIA DEL CANDIDATO Y DEMANDARLE EL COMPROMISO DE SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, SO PENA DE NEGARLE EL VOTO PARA UNA POSTERIOR ELECCIÓN. HACIA ESE HORIZONTE SE HA PERFILADO EL LEGISLADOR, ESTABLECIENDO PARÁMETROS CADA VEZ MAS PARTICIPATIVOS ENTRE EL CIUDADANO, EN CONGRUENCIA CON SU POSTURA ESTIMAMOS QUE DEBE DESECHARSE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE NOS OCUPA, PARA LO CUAL PIDO SU VOTO FAVORABLE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIPUTADOS: IVONNE BUSTOS PAREDES Y DIEGO LÓPEZ CRUZ DEL PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3865 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 3239, EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3239) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DICTAMEN, EN FECHA 18 DE MARZO DE 2005, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 3239**, MEDIANTE CUAL EL **DIPUTADO. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, PERTENECIENTE A LA **LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, E INTEGRANTE DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, Y EL C. **LUIS SUSARREY FLORES**, SOLICITAN SE ENVIÉ AL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE

REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS QUE SON PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, NUESTRO ESTADO SE HA CARACTERIZADO POR SU APERTURA DEMOCRÁTICA, UNA PRUEBA DE LO ANTERIOR ES EL DERECHO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 68 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN EL CUAL SE LE DA AL CIUDADANO EL DERECHO DE INICIATIVA. DICEN QUE SIENDO QUE ESTA DISPOSICIÓN A NIVEL LOCAL HA RESULTADO FAVORABLE, CONSIDERAMOS AMPLIAMENTE CONVENIENTE DOTAR AL CIUDADANO DE LA FACULTAD PARA PROMOVER INICIATIVAS DE LEY AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. ALUDEN QUE A LO LARGO DE LA EVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS HAN VENIDO QUITANDO CANDADOS A LOS CIUDADANOS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR Y PERFECCIONAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY

SUPREMA: “ARTÍCULO 6.- *LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO*”.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EN LA CONSTITUCIÓN SE DISPONE LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 8.- *LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS RESPETARAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, SIEMPRE QUE ESTA SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA; PERO EN MATERIA POLÍTICA SOLO PODRÁN HACER USO DE ESE DERECHO LO CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO ESCRITO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACIÓN DE HACERLO CONOCER EN BREVE TÉRMINO AL PETICIONARIO*”. COMENTAN QUE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, HACE REFERENCIA AL DERECHO DE PETICIÓN; DERECHO QUE SE CONSAGRA EN LA PARTE DOGMÁTICA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, ES DECIR, EN LA REFERENTE A “LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES”. SEÑALAN QUE COMO YA SE EXPRESO CON ANTERIORIDAD, NO CABE LA MENOR DUDA QUE, LA TENDENCIA ES HACIA LA ELIMINACIÓN DE CANDADOS, ESTO POR SUPUESTO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR AL CIUDADANO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, Y ES POR ESO QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE RECONOCER UN DERECHO FUNDAMENTAL EN TODA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, “LA INICIATIVA POPULAR”. EXPRESAN QUE, POR LO

ANTERIOR, CREEN CONVENIENTE OTORGAR AL CIUDADANO EL DERECHO DE INICIAR LEYES, YA QUE ESTO BENEFICIARIA A NUESTRA DEMOCRACIA, PERMITIENDO UN CONGRESO MÁS CIUDADANO, Y SE CONTRIBUIRÁ AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN TODO EL PAÍS. CITAN QUE SE PODRÍA TOMAR COMO MODELO ESCALA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE DESDE HACE TIEMPO LOS CIUDADANOS PODEMOS LIBREMENTE INICIAR LEYES. ESTA MEDIDA HA REPRESENTADO PARA NUESTRO ESTADO UN AVANCE Y A LA VEZ UNA MAYOR APERTURA Y CERCANÍA DE LAS AUTORIDADES CON LO NEOLEONESES. A PESAR DE LO ANTERIOR, EXISTEN QUIENES ARGUMENTAN QUE IMPLEMENTAR ESTA INICIATIVA O ESTE MODO A NIVEL FEDERAL SOLO AUMENTARÁ LA CARGA DE TRABAJO Y SATURARÁ LA AGENDA LEGISLATIVA, ARGUMENTO QUE APARENTA SER MUY VALIDO; SIN EMBRAGO, AL PONER EN LA BALANZA Y EVALUAR EL COSTO DE OPORTUNIDAD NOS DAMOS CUENTA DE QUE SALDRÍAMOS GANADO. NO DEBE SER COSA DEL OTRO MUNDO QUE UN CONGRESO ESTÉ TRABAJANDO PARA ATENDER A LOS CIUDADANOS A LOS QUE REPRESENTA EN LUGAR DE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. PRECISAN QUE OTROS PAÍSES DEL CONTINENTE COMO ARGENTINA, BRASIL, ECUADOR, ENTRE OTROS, HAN ADOPTADO ESTA TENDENCIA HACIA LA INICIATIVA POPULAR. EN EL CASO DE ARGENTINA INCLUSO SE EXIGE AL LEGISLATIVO DAR “EXPRESO TRATAMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE MESES”, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 39 DE SU CONSTITUCIÓN. EL CASO DE BRASIL ES DIGNO DE ANÁLISIS; PUES BIEN SI

ES CIERTO, PERMITE LA INICIATIVA CIUDADANA, SU CONSTITUCIÓN FEDERAL EXIGE QUE LA INICIATIVA SEA APOYADA POR UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR AL CINCO POR CIENTO DEL CENSO ELECTORAL, CONDICIÓN SIMILAR A LA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA. REFIEREN QUE CABE SEÑALAR QUE LOS PAÍSES CITADOS, NO SON LOS ÚNICOS QUE TIENEN ESTA FIGURA, PUESTO QUE DEMOCRACIAS DE PAÍSES EUROPEOS HAN ADOPTADO ESTA FIGURA DESDE HACE VARIOS AÑOS. DETALLAN QUE ESTAMOS EN UNA ÉPOCA EN QUE LA APATÍA CIUDADANA SE CONVIERTE DÍA A DÍA EN UN GRAVE PROBLEMA PARA NUESTRO PAÍS, NO PODEMOS MANTENERNOS CON LOS BRAZOS CRUZADOS, Y NO PODEMOS PERMITIR QUE MIENTRAS LAS DEMOCRACIAS EUROPEAS Y DE AMÉRICA LATINA EVOLUCIONAN, NUESTRA LEGISLACIÓN SE QUEDE ESTANCADA EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR, NO CABE LA MENOR DUDA DE QUE LOS TIEMPOS MODERNOS ASÍ LO EXIGEN, PUESTO QUE LAS DEMOCRACIAS QUE GARANTIZAN EFICACIA SON AQUELLAS QUE TIENEN SISTEMA QUE FACILITAN LA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE GOBERNANTE Y GOBERNADO, PARA ESTO SE REQUIERE QUE LA LEGISLACIÓN IMPLEMENTE FIGURAS COMO EL PLEBISCITO, EL REFERÉNDUM, Y EN ESTE CASO, LA INICIATIVA POPULAR. ASIMISMO ES IMPRESCINDIBLE ELIMINAR CANDADOS, Y ABRIR LAS PUERTAS A TODOS LOS CIUDADANOS, PARA QUE ESTOS SEAN ESCUCHADOS POR LAS AUTORIDADES Y SE LES DÉ EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS TANTO DE ORGANIZACIONES CIVILES, COMO UNIVERSIDADES, CENTROS DE

ESTUDIO, ENTRE MUCHOS OTROS QUE, NO QUEDANDO LA MENOR DUDA TIENEN MUCHO QUE APORTAR A NUESTRAS LEYES, TRANSFORMANDO LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO H), 46, 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DEL CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: ANALIZADOS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES DE MANIFESTAR QUE LA INICIATIVA POPULAR, TAMBIÉN CONOCIDA COMO INICIATIVA CIUDADANA SE REFIERE A LA POSIBILIDAD AMPARADA EN LA CONSTITUCIÓN DE QUE LAS PERSONAS PRESENTEN PETICIONES, CARGO DE JUSTICIA, AVALADA POR SUS FIRMAS, PARA QUE SE TOME A CONSIDERACIÓN POLÍTICA UN DETERMINADO ASUNTO PÚBLICO, COMO PUEDE SER UNA REFORMA DE UN ESTATUTO O UNA LEY, O INCLUSO UNA ENMIENDA CONSTITUCIONAL. LA INICIATIVA PUEDE SER DIRECTA O INDIRECTA. SI ES DIRECTA, LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DESEMBOCA EN UN REFERÉNDUM PARA APROBARLA O RECHAZARLA. EN EL CASO DE LAS INICIATIVAS INDIRECTAS, LA PETICIÓN ES TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL LEGISLATIVO, QUIEN DECIDE SI SE CONVOCA O NO EL CORRESPONDIENTE REFERÉNDUM. EFECTIVAMENTE COMO LO MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES LO QUE ES ARGENTINA, ESPAÑA Y

OTROS PAÍSES, EN SU CONSTITUCIÓN ESTABLECEN QUE LAS INICIATIVAS DE LEY, PODRÁN SER PRESENTADAS POR CIUDADANOS, PERO CON UNA SERIE DE REQUISITOS, ENTRÉ LOS CUALES PODEMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES: NO PUEDEN PRESENTAR REFORMAS A LEY ORGÁNICA ALGUNA, NO PUEDEN REFORMAR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y COMO LO MENCIONAN LOS PROMOVENTES EN EL CASO DE BRASIL, PARA PODER PRESENTAR UNA INICIATIVA CIUDADANA, SE NECESITA EL 5% DEL PADRÓN ELECTORAL, DE LOS CIUDADANOS QUE SE REFIERAN A UNA MISMA REFORMA. DEL MISMO MODO, LOS PROYECTOS DE LEY DEBERÁN REFERIRSE A UNA SOLA MATERIA Y SERÁN PRESENTADOS AL PRESIDENTE DEL CONGRESO, CON LA CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. SI EL PROYECTO NO REUNIERE ESTOS REQUISITOS NO SERÁ TRAMITADO, NOTIFICÁNDOSE AL O LOS PROMOVENTES LAS CAUSAS DE SU IMPROCEDENCIA. COMO PODRÁ ADVERTIRSE NO EXISTE UNA LIBERTAD COMPLETA PARA PODER PRESENTAR UN PROYECTO DE INICIATIVA COMO EN NUESTRO PAÍS, YA QUE EXISTE UNA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES ENTENDIÉNDOSE ESTOS DOS COMO EL PODER CONSTITUYENTE EL CUAL TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE ESTABLECER LA NORMA FUNDAMENTAL QUE RIJA LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, DANDO ORIGEN A UN ESTADO Y SU SISTEMA POLÍTICO Y, POSTERIORMENTE, DE MODIFICARLA O ENMENDARLA. ESTA FACULTAD ES EJERCIDA CUANDO EL ESTADO ASÍ LO REQUIERE, REFORMADO LA CONSTITUCIÓN VIGENTE, ASÍ COMO OTRAS LEYES DE SU COMPETENCIA. EL PODER CONSTITUYENTE HA SIDO DEFINIDO COMO “LA VOLUNTAD POLÍTICA

CREADORA DEL ORDEN, QUE REQUIERE NATURALEZA ORIGINARIA, EFICACIA Y CARÁCTER CREADORA” Y COMO LA “VOLUNTAD ORIGINARIA, SOBERANA, SUPREMA Y DIRECTA QUE TIENE UN PUEBLO, PARA CONSTRUIR UN ESTADO DÁNDOLE UNA PERSONALIDAD AL MISMO Y DARSE LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y POLÍTICA QUE MÁS LE CONVenga”. (JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ, ENCICLOPEDIA JURÍDICA DE LA UNAM). POR ÚLTIMO, TENEMOS COMO EJEMPLO EL ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 30 Y 41 EN DONDE SE SEÑALA QUE LOS DIPUTADOS REPRESENTAN AL PUEBLO, CARGO AL QUE FUERON ELEGIDOS POR ESTE, PARA QUE LOS REPRESENTEN EN EL CONGRESO, IGUALMENTE EL ARTÍCULO 68 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, MENCIONA QUE TIENEN INICIATIVA DE LEY CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS QUE EN LA PRÁCTICA SE DEBEN PRESENTAR ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SEGÚN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, SEAN TURNADAS A LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE, Y SU REPRESENTANTES LES DE SEGUIMIENTO. BAJO ESA TESISURA, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES DE CONSIDERARSE, ATENDIENDO PRIMORDIALMENTE A QUE LA PRETENSÓN PLASMADA POR LOS PROMOVENTES, YA SE ENCUENTRA REGULADO, EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS. POR LO TANTO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE

AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y EL C. LUIS SUSARREY FLORES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL NUESTRO ES DE LOS POQUÍSIMOS ESTADOS INTEGRANTES DEL PACTO FEDERAL QUE ADMITE LA PRESENTACIÓN DIRECTA ANTE EL PODER LEGISLATIVO DE INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMA, AUNQUE

COMO SABEMOS, ES DISTINTO EL TRATAMIENTO SEGUIDO EN TRATÁNDOSE DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR UNA AUTORIDAD PÚBLICA A LAS ORIGINADAS POR UN CIUDADANO, SU CAUCE LEGAL, UNA VEZ ADMITIDAS, ES EL MISMO. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA TENDIENTE A PROPONER AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PERMITIR AL CIUDADANO ACCEDER DIRECTAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMA, HA SIDO AMPLIAMENTE DISCUTIDA AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. SI BIEN JURÍDICAMENTE ES VÁLIDA TANTO LA INICIATIVA DIRECTA DE REFORMA COMO LA DE INDIRECTA, HEMOS LLEGADO A CONCLUIR QUE ES INVÁLIDA LA PROPUESTA OBJETO DE ESTE DEBATE, EN TANTO DEBE SER DECISIÓN INTERIOR DE CADA ÓRGANO LEGISLATIVO DECIDIR LA FORMA Y MECANISMOS EN QUE EL CIUDADANO ACCEDA AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES RESPECTIVAS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO. EN ESE SENTIDO, EL DICTAMEN PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DESECHA LA PROPUESTA DE MÉRITO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RECAÍDO AL EXPEDIENTE 3239. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL PRD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3239 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 5706, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5706) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 27 DE MARZO DE**

2009, ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. **ANTECEDENTES:** MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO QUE INFORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN, I INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. SIN EMBARGO, HABIENDO ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD SE ARRIBÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: NO OBSTANTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE

EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO, ES DE SEÑALARSE QUE EL LEGISLADOR SE REINTEGRÓ A LOS TRABAJOS Y CONTINUA EJERCIENDO LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS RELATIVAS AL CARGO OSTENTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA PRETENSIÓN DEL PROMOVENTE HA QUEDADO SIN MATERIA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA, LA LICENCIA SOLICITADA POR EL C. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR POR TIEMPO INDEFINIDO EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MAS PARA EXCUSARME DE PARTICIPAR EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR TENER INTERÉS EN EL MISMO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA BIEN. QUEDA LA EXCUSA DEL DIPUTADO MANIFIESTA.”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DE ESTA LEGISLATURA CONOCER Y DICTAMINAR LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIAS PARA SEPARACIÓN DEL CARGO DE DIPUTADOS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN, DE ESTA LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I INCISO C) DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, POR ESCRITO PRESENTADO POR EL PETICIONARIO ORIGINAL DE LICENCIA, NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA SE DEJA SIN

EFFECTO SU SOLICITUD, ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA. ES POR ELLO QUE SIN ULTERIORES TRÁMITES, COMPAÑEROS, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5706 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PARA DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LOS

DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMEROS 4647, 4653 Y 5512 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4647) HONORABLE ASAMBLEA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUERON TURNADOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 4647, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES:** CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA,

DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007 NOS FUE TURNADO SU INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REvisa, LOS **INGRESOS** ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$168,483,043.00 (**CIEN TO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.**), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

<u>INGRESOS</u>			
		IMPORTE	%
IMPUESTOS	\$	9,086,586.00	5
DERECHOS		5,299,442.00	3
PRODUCTOS		2,415,044.00	1
APROVECHAMIENTOS		1,564,029.00	1
PARTICIPACIONES		74,239,246.00	44
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		11,452,969.00	7
FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		20,849,846.00	12
FONDOS DESCENTRALIZADOS		21,513,702.00	13
OTRAS APORTACIONES		12,497,389.00	8
FINANCIAMIENTO		5,062,577.00	3
OTROS		4,502,213.00	3
TOTAL	\$	168,483,043.00	100

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES Y FONDOS

DESCENTRALIZADOS. EL RUBRO DE **IMPUESTOS**, SE CONFORMÓ POR LOS CONCEPTOS DE PREDIAL, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RECARGOS Y ACCESORIOS. ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN **DERECHOS** UN TOTAL DE \$5,299,442.00, (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); CORRESPONDIENDO DICHO MONTO A LO INGRESADO EN LOS CONCEPTOS DE: COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES; CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS, INSCRIPCIONES Y REFRENDOS, REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DIVERSOS, RECARGOS Y ACCESORIOS. EL RUBRO DE **PRODUCTOS** SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES; DEPÓSITO DE ESCOMBROS Y DESECHOS VEGETALES; VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL; INTERESES; EVENTOS MUNICIPALES Y DIVERSOS; Y EL DE **APROVECHAMIENTOS** SE INTEGRÓ POR MULTAS, DONATIVOS Y CAUCIONES CUYA PÉRDIDA SE DECLARE A FAVOR DEL MUNICIPIO. LAS **PARTICIPACIONES** SON LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, YA QUE REPRESENTAN EL 44% DE SU TOTAL. LAS PARTICIPACIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL, TENENCIA, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL REPRESENTÓ EL 7% DE LOS INGRESOS TOTALES, UN 12% EL **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, MIENTRAS QUE LOS **FONDOS DESCENTRALIZADOS**, REPRESENTARON EL 13%. EL RUBRO DE **FINANCIAMIENTO**, SE INTEGRA POR LA PARTE COMPLEMENTARIA DEL PRÉSTAMO BANCARIO OTORGADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2005, PARA PROYECTOS DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RÍO LENTO EN EL PARQUE ACUÁTICO NOGALAR, POR UN MONTO \$5,062,577.00 (CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE **OTROS**, SE LOGRÓ UNA RECAUDACIÓN POR LOS CONCEPTOS DE APORTACIONES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, UNA APORTACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DE NUEVO LEÓN PARA EL PROGRAMA DE PISO FIRME Y TECHO DE LÁMINA PARA EL ADULTO MAYOR, APORTACIONES DE VECINOS PARA EL PROGRAMA VIVA TU CASA 2004, APORTACIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DEL RÍO PABLILLO Y APORTACIONES DEL FIDEICOMISO 1976 FONDO DE DESASTRES NATURALES. EN LO CORRESPONDIENTE A **EGRESOS**, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$168,474,814.00 (**CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.**), PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

		IMPORTE	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$	51,125,243.00	30
SERVICIOS COMUNITARIOS		11,866,694.00	7
DESARROLLO SOCIAL		11,921,869.00	7
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		3,598,134.00	2
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		7,899,302.00	5
ADQUISICIONES		878,738.00	1
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		27,329,350.00	16
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		12,112,907.00	7
FONDOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		20,421,914.00	12
OBLIGACIONES FINANCIERAS		3,684,409.00	2
OTROS		17,636,254.00	11
TOTAL	\$	168,474,814.00	100

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON EL 46% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. EN **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, LOS SUBPROGRAMAS: ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; GASTOS DE LA FUNCIÓN; Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$51,125,243.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). EL PROGRAMA DE **SERVICIOS COMUNITARIOS** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS Y PANTEONES MUNICIPALES, EL

PROGRAMA **DESARROLLO SOCIAL** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, EDUCACIÓN, CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL, FOMENTO AL DEPORTE, APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS. EN **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, SE EROGARON RECURSOS POR UN TOTAL DE \$3,598,134.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MIENTRAS QUE EN EL PROGRAMA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$7,899,302.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). RESPECTO A **ADQUISICIONES**, TENEMOS QUE ESTE PROGRAMA SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MIENTRAS QUE EL DE **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, SE INTEGRÓ POR EL SUBPROGRAMA, OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS Y ECOLOGÍA. EN EL RUBRO **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$12,112,907.00 (DOCE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), EN EL DE **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** LA CANTIDAD DE \$20,421,914.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) Y EN **OBLIGACIONES FINANCIERAS** \$3,684,409.00, (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). EN LO QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA DE **OTROS**, ESTE REPRESENTA EL 11% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR LOS SUBPROGRAMAS, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS; PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO DE EDUCACIÓN, INICIAL Y BÁSICA

Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA. LA **DISPONIBILIDAD DE FONDOS** AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ES DE UNA CANTIDAD DE \$4,476,817.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); LAS **CUENTAS POR COBRAR** A ESTA MISMA FECHA SON POR \$13,483,939.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100) M.N. Y LA **DEUDA PÚBLICA** ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). EN EL APARTADO **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES**, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII Y VIII, 127 Y 133, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONTINUANDO CON EL DESGLOSE DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, TENEMOS QUE EN EL APARTADO RELATIVO AL **CONTROL INTERNO** SE DESTACA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, QUE SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, MISMAS QUE SE COMUNICARON A

LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL. LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

CONSIDERACIONES: UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN SUS OBSERVACIONES. SE ADVIERTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V, DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CONVENIENTE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS, INFORMANDO DETALLADAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006.

SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO, DE LINARES, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DEL LOS FONDOS DE SU HACIENDA PÚBLICA, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: POR UN ERROR INVOLUNTARIO NO SE DETECTÓ QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE DIVERSAS OBRAS (**VER DETALLES EN LA FOJA 69, DEL INFORME DEFINITIVO**); EN LA OBRA RELACIONADA CON LA ELECTRIFICACIÓN SUBTERRÁNEA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LINARES ETAPA III, SE OBSERVÓ QUE EL CONTRATISTA NO SIGUIÓ EL MISMO CRITERIO

ESTABLECIDO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO AL DETERMINAR LOS PRECIOS UNITARIOS EXTRAS, YA QUE MANEJA PORCENTAJES DE UTILIDAD E INDIRECTOS DEL 12% Y 15% RESPECTIVAMENTE, CUANDO LOS PORCENTAJES DE UTILIDAD E INDIRECTOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO SON DEL 8.64% Y 13.77%, LO CUAL GENERA UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA DE \$60,330.74 (**VER DETALLES EN LA FOJA 79, DEL INFORME DEFINITIVO**); LO MISMO SUCEDIÓ EN LA ETAPA IV, DEBIDO A QUE SE OBSERVÓ QUE EL CONTRATISTA NO SIGUIÓ EL MISMO CRITERIO ESTABLECIDO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO AL DETERMINAR LOS PRECIOS UNITARIOS EXTRAS, YA QUE MANEJA PORCENTAJES DE UTILIDAD E INDIRECTOS DE 12% Y 15% RESPECTIVAMENTE, CUANDO LOS PORCENTAJES DE UTILIDAD E INDIRECTOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO SON DEL 10% Y 13.92%, LO CUAL GENERA UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA DE \$12,813.18 (**VER DETALLES EN LA FOJA 80, DEL INFORME DEFINITIVO**); EN LA OBRA RELACIONADA CON LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA VILLASECA, SE OBSERVÓ QUE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS EXTRAS: “BASE”, SE INCREMENTA EL COSTO BÁSICO DE MATERIALES “BASE DE CALIZA”, YA QUE EN LA PROPUESTA DEL CONCURSO SE PRESUPUESTÓ A \$85.00 EL M³ Y EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAS EL MISMO MATERIAL LO INCREMENTAN A \$148.50 EL M³, LO CUAL GENERA UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA DE \$14,403.10 (**VER DETALLES**

EN LA FOJA 81, DEL INFORME DEFINITIVO). PARA RESOLVER SOBRE ESTAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **TERCERO.-** EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SON PRECISADOS EN EL INFORME DEFINITIVO, COMO SON: SE EFECTUARON A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO 1976 FONDO DE DESASTRES NATURALES, PAGOS DE OBRAS POR UN VALOR DE \$8,825,338, LOS CUALES NO SE REGISTRARON POR ERROR COMO APORTACIONES, EL MUNICIPIO NO REGISTRÓ TRES OBRAS PAGADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 20) POR LA CANTIDAD DE \$3,475,645 Y CON FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL UNA OBRA POR UN VALOR DE \$1,067,102. (**VER DETALLES EN LA FOJA 19, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE FINANCIARON PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA CON RECURSOS DEL FONDO DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CUANDO SON EJERCIDOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA (**VER DETALLES EN LA FOJA 44, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE EXAMINÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTA LAS EROGACIONES Y EL OBJETIVO DE LAS OBRAS, OBSERVANDO QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, INCISO A), DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (**VER DETALLE EN LA FOJA 49, DEL INFORME**

DEFINITIVO); RESPECTO DE LA PÓLIZA DE CHEQUE N°. 51 DE LA CUENTA BANCARIA 060-3319936, POR LA CANTIDAD DE \$127,022.00, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006, EXPEDIDO A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LINARES POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AEROPISTA, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE DICHA PÓLIZA (**VER DETALLE EN LA FOJA 56, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE EFECTUARON A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO 1976 FONDO DE DESASTRES NATURALES, PAGOS DE OBRAS POR UN VALOR DE \$8,825,338.00, LAS CUALES NO SE REGISTRARON POR ERROR (**VER DETALLES EN LA FOJA 62, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE OBSERVA UN CONTROL INADECUADO DEL REGISTRO CONTABLE, PUESTO QUE ACORDE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS DEL 134 AL 138, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DIVERSO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, VIGENTE EN LOS TÉRMINOS MULTICITADOS, EN OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, SE DEBIÓ DE CONTAR CON DICHO REGISTRO RESPECTO DE LAS OBRAS A FIN DE JUSTIFICAR EL PAGO DE CONTRATISTAS, SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LAS ACLARACIONES

PRESENTADAS POR QUIENES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIERON LOS CARGOS DE CC. PRESIDENTE Y TESORERA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2003 -2006, EN CUANTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009, ES DE MENCIONAR QUE NO MANIFIESTAN ACLARACIÓN NI ANEXAN DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO, EN RESPUESTA AL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA (**VER DETALLES EN LAS FOJAS DE LA 63 A LA 88, DEL INFORME DEFINITIVO**); LOS SALDOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROVENIENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003 Y 2004, NO SE HAN APLICADO DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO HA NOTIFICADO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO (**VER DETALLES EN LA FOJA 91, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE DETECTÓ UN CONTROL INADECUADO DEL REGISTRO CONTABLE, PUESTO QUE ACORDE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 134 AL 138, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, YA QUE NO SE INCLUYÓ EN LA CUENTA PÚBLICA EL ANEXO DE LA DEUDA PÚBLICA (**VER DETALLES EN LA FOJA 93, DEL INFORME DEFINITIVO**); NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO HABER PUBLICADO TRIMESTRALMENTE EN LA TABLA DE AVISOS DEL

AYUNTAMIENTO LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (VER DETALLES EN LA FOJA 95, DEL INFORME DEFINITIVO); Y POR ULTIMO SE DETECTÓ UNA APLICACIÓN INDEBIDA DE LA NORMATIVIDAD, PUESTO QUE NO SE HIZO LA DIFUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (VER DETALLES EN LA FOJA 98, DEL INFORME DEFINITIVO). EN VIRTUD DE QUE LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS NO FUERON SOLVENTADAS, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO

PRESIDENTE. TAMBIÉN PARA SOLICITAR MI ABSTENCIÓN DE FORMAR PARTE DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES DEL AÑO 2006, EN VIRTUD DE TENER INTERÉS PERSONAL EN EL MISMO”.

C. PRESIDENTE: “QUEDA CONSTANCIA DE TAL SITUACIÓN DIPUTADO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE SE MANIFIESTEN A FAVOR O EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. NOÉ TORRES MATA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIP. ELISA LILIÁN ELIZONDO TREVIÑO, PASE A LA TRIBUNA A DAR UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, HIZO USO DE LA TRIBUNA EXPRESANDO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PEDIR SU VOTO A FAVOR, YA QUE ESTA CUENTA PRESENTA OBSERVACIONES COMO LAS MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE ME

ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PERO ÉSTAS SON Y FUERON REVISADAS POR LA COMISIÓN Y DICTAMINAMOS QUE FUERON APROBADAS POR SER OBSERVACIONES QUE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, ESTABAN DE UNA U OTRA MANERA A FAVOR DE LO QUE SE ESTABA NEGANDO; FUERON SOLVENTADAS DURANTE EL MISMO PROCEDIMIENTO Y ESTAMOS PIDIENDO POR ESO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL PRD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4647 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5512) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5512, QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, SOLICITANDO A ESTA SOBERANÍA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DURANTE SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODO LO CONCERNIENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PUENTE SAN JULIÁN. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, ESTE CONGRESO SE HA MANIFESTADO A FAVOR DE RENDIR CUENTAS CLARAS A LOS CIUDADANOS, ADOPTANDO PRINCIPIOS COMO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LO CUAL SUPONE UN ESFUERZO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA ESCLARECER CUALQUIER HECHO O SITUACIÓN QUE PONGA EN DUDA EL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR TAL MOTIVO EXPRESA LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN JULIÁN. Y PARA LO CUAL SOBRE EL PARTICULAR, SEÑALA QUE EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CIUDADANOS LA**

REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE VADO 50 X 6, EN LA HACIENDA SAN JULIÁN, LA CUAL SEGÚN DATOS DE LA CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO, TENDRÍA UN COSTO APROXIMADO DE \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE CUBRIRÍA EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y EN GENERAL TODO LO CONCERNIENTE A LA MISMA. MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE QUE LA OBRA FUE REALIZADA, ALGUNOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD MANIFESTARON QUE LA REFERIDA OBRA EN REALIDAD CONSISTIÓ EN UNA AMPLIACIÓN DE UN VADO YA EXISTENTE, LO CUAL DE DARSE EL CASO, RESULTARÍA TOTALMENTE CONTRARIO A LO QUE SE ESTIPULÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PMGT/UB/FDM/1772008, EN DONDE SE SEÑALÓ CLARAMENTE QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ERA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JULIÁN. ALUDE QUE, SI BIEN ES CIERTO EL PRECIO DE \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE FINALMENTE SE PAGO POR DICHA OBRA NO RESULTA EMBLEMÁTICO PARA ALGUNOS, SE DEBE DE CONSIDERAR QUE ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL 20% DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, MISMO QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$3,657,533.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE RADICA QUE ES UN MUNICIPIO CON INGRESOS DE UN POCO MÁS DE \$40 MILLONES

DE PESOS, COMO MANERA DE EJEMPLO TENEMOS QUE EL COSTO DEL PUENTE SAN JULIÁN, EQUIVALE AL DOBLE DE LO QUE SE DESTINA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, Y SEIS VECES MÁS DE LO QUE LO QUE SE DESTINA AL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA. DADO QUE LOS HECHOS ENUNCIADOS, AMERITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, PARA ESCLARECER LA DENUNCIA DE LOS CIUDADANOS, EL PROMOVENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO PARA QUE SI ASÍ LO TIENE A BIEN, APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE DURANTE SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODO LO CONCERNIENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PUENTE SAN JULIÁN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE NUEVO LEÓN, REALIZAMOS EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA, PERMITIÉNDONOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A ESTE CONGRESO LE CORRESPONDE FISCALIZAR, REVISAR,

VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE. ATRIBUCIÓN, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LLEVA A CABO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUE APOYA A ESTE CONGRESO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE AUN NO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO, LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008, ESTIMAMOS OPORTUNO PROPONER REMITIR EL EXPEDIENTE MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, A FIN DE QUE AL MOMENTO DEL INICIO DE SU REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, SE VERIFIQUE CON ESPECIAL ATENCIÓN LO RELACIONADO A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN Y QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DURANTE SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO

LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODO LO CONCERNIENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PUENTE SAN JULIÁN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE SE HA MANIFESTADO A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EL PRESENTE ASUNTO NO SERÁ LA EXCEPCIÓN. ASÍ COMO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE INSTRUYA A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A FIN DE QUE LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN, SE VERIFIQUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS DEL MUNICIPIO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO MENCIONARLES QUE CONOZCO MUY BIEN ESTE LUGAR, YA QUE SE ENCUENTRA A ESCASOS 3 KILÓMETROS DE UNA PROPIEDAD QUE YO TENGO POR AHÍ. MUY BIEN, PUES QUE SE

ANALICEN Y QUE SE VAYA HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE SEA DE NUESTRO PARTIDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ME DA MUCHÍSIMO GUSTO ESCUCHAR AL DIPUTADO CESÁREO EN ESE SENTIDO, DE QUE ESTA NO VA A SER LA EXCEPCIÓN, PUESTO QUE ES UN CASO QUE AMBOS CONOCEMOS A LA PERFECCIÓN, VIVIMOS EN EL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, HEMOS IDO A..... PUES NO A SUPERVISAR, PERO VER LA OBRA FÍSICAMENTE Y YO CREO QUE ES, COMO DIJERA UN COMPAÑERO DIPUTADO, FUE UNA SITUACIÓN MUY BURDA, NO LO HICIERON CON LA DELICADEZA TAL VEZ QUE SE REQUERÍA. NO SOY INGENIERO CIVIL, NO SOY CONSTRUCTOR, PERO UNA OBRA QUE ME HA TOCADO POR AHÍ ALGUNOS ARREGLITOS EN EL RANCHO, COMO LUEGO DECIMOS, ES UNA OBRA QUE CUALQUIERA DE USTEDES PUEDE IR A VERLA, VISITARLA, NO ES TURÍSTICA, PERO ES UNA OBRA QUE TIENE AHÍ UN DETALLE, QUE SI SE GASTARON 200 MIL PESOS LA VERDAD ES QUE SE ME HACE MUCHO 200 MIL PESOS, PERO BUENO SE FACTURÓ POR 708 MIL PESOS, HAY UN SOBRANTITO AHÍ DE 500 MIL PESOS, QUE EN UN PUEBLO PEQUEÑO COMO EL DE NOSOTROS QUE ES TERÁN, 500 MIL PESOS PUES AYUDARÍAN MUCHO A UNA COMUNIDAD, A UN EJIDO, A UNA COLONIA, O PARA ARREGLAR UNA CALLE. ES POR ESO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN CONGRUENCIA CON LO QUE TAMBIÉN

PLANTEABA AQUÍ EL DIPUTADO CESÁREO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5512 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4653) HONORABLE ASAMBLEA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII, DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NUMERO 4653, EL CUAL CONTIENE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES. CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII Y 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REvisa, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$20, 365,686.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	IMPORTE	%
IMPUESTOS	156,097.00	1
DERECHOS	94,932.00	-
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	150.00	-
PRODUCTOS	116,393.00	-
APROVECHAMIENTOS	502,731.00	3
PARTICIPACIONES	11,410,087.00	56
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,464,510.00	7
FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	787,212.00	3
OTRAS APORTACIONES	4,925,438.00	24
FINANCIAMIENTO	193,642.00	1
OTROS	292,518.00	1
TOTAL	20,365,686.00	100

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES. EL RUBRO DE **IMPUESTOS**, SE CONFORMÓ CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; RECARGOS Y ACCESORIOS. ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN **DERECHOS** UN TOTAL DE \$94,932.00.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENDO DICHO MONTO A LO INGRESADO EN LOS CONCEPTOS DE: SERVICIOS PÚBLICOS; CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, INSCRIPCIONES Y REFRENDOS; REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS. POR LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE **PRODUCTOS** TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES E INTERESES. Y EL DE **APROVECHAMIENTOS** SE INTEGRÓ POR MULTAS Y DONATIVOS. LAS

PARTICIPACIONES, ES EL RUBRO MÁS IMPORTANTE DEL MUNICIPIO, YA QUE REPRESENTA EL 56% DEL TOTAL. LAS PARTICIPACIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL; TENENCIA; IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** REPRESENTÓ EL 7% DE LOS INGRESOS TOTALES, CONTRA UN 4% DEL **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, MIENTRAS QUE **FONDOS DESCENTRALIZADOS**, REPRESENTÓ EL 3%. EN EL RUBRO DE **OTRAS APORTACIONES** SE LOGRÓ UNA RECAUDACIÓN POR LOS CONCEPTOS: APORTACIONES RECIBIDAS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN COMUNIDAD JUQUIALANES, CONSTRUCCIÓN DE CENTRO HOSPITALARIO EN CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES CARRANZA Y PEDRO CARRIZALES, APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO; APORTACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; APORTACIONES DEL PROGRAMA TU CASA Y OTROS INGRESOS (REGISTRO DE DONACIÓN DE CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO PICK UP MODELO 2005 RECIBIDA DURANTE EL EJERCICIO DEL 2005). EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRÓ POR ERROR APORTACIÓN EN ESPECIE RECIBIDA EN EL AÑO DEL 2005 DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO

PICK UP MODELO 2005, POR VALOR DE \$198,000.00 LA CUAL NO DEBIÓ CONTABILIZARSE EN EL EJERCICIO DEL 2006 POR CORRESPONDER A OPERACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR, DESVIRTUANDO CON ELLO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE ESTE ÚLTIMO EJERCICIO. AUNADO A LO ANTERIOR NO SE LOCALIZÓ LA FACTURA DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO PICK UP MODELO 2005 A NOMBRE DEL MUNICIPIO PARA RESPALDAR LA PROPIEDAD DE LA MISMA. SE DETECTÓ UNA CONTABILIZACIÓN INADECUADA DE DICHA APORTACIÓN PUESTO QUE, ACORDE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 134 A 138 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DIVERSO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, VIGENTE EN TÉRMINOS YA ANUNCIADOS Y EN OBSERVANCIA DE PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD APLICABLES LA APORTACIÓN DE LA CAMIONETA NO DEBIÓ DE REGISTRARSE EN EL 2006, YA QUE DICHO VEHÍCULO SE RECIBIÓ EN EL 2005, ADEMÁS EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2006, EL MUNICIPIO INFORMÓ EL IMPORTE DE ESTA APORTACIÓN EN EL CONCEPTO APOYO A LA VIVIENDA. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTES MENCIONADO SE COMUNICÓ ESTA OBSERVACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERA MUNICIPAL DE LAS ADMINISTRACIONES 2003-2006 Y 2006-2009, PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMARAN PERTINENTES. LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PROPUESTA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ANTES MENCIONADOS, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN EN LO

REFERENTE A QUE NO PROPORCIONARON EVIDENCIA DE LA FACTURA QUE AMPARA LA CAMIONETA DONADA, NI DE LAS GESTIONES PARA OBTENERLA, POR LO CUAL SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA MISMA. EL RUBRO DE **FINANCIAMIENTO** REPRESENTÓ EL 1% DE LOS INGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR PRÉSTAMO RECIBIDO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS), POR UN IMPORTE DE \$100,000.00. CABE SEÑALAR QUE ADEMÁS SE REGISTRÓ POR ERROR EN ESTA CUENTA UN IMPORTE DE \$93,642 POR CONCEPTO DE FONDOS DESCENTRALIZADOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN OFICIO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2006, EL CUAL CORRESPONDE A LA CUENTA DE FONDOS DESCENTRALIZADOS. EL RUBRO DE **OTROS**, SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: APORTACIÓN RECIBIDA DE BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, APORTACIÓN RECIBIDA DEL DIF NUEVO LEÓN, RECUPERACIÓN DEL VALOR DE JEEP ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO DEL 2004, APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PROYECTO DE EQUIPO DE TORTILLERÍA A NOMBRE DE VÍCTOR EDUARDO MARÍN VARGAS, RECUPERACIÓN DE PAGO EN EXCESO A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SEGÚN CHEQUE 6076 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2006, DONATIVO RECIBIDO PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE DE CAMIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR RECIBIDA DE ALUMNOS DEL CECYTE DE RAYONES, APORTACIONES RECIBIDAS DE VECINOS PARA PAGO DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA INSTALADA EN COMUNIDAD EL BARRIAL, USO DE SUELO DEL CORRALÓN, REMANENTE DE FONDEN Y SERVICIO DE COPIADORA. ESTOS INGRESOS

NO SE INCLUYERON EN EL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2006. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICÓ ESTA OBSERVACIÓN A LOS CC. PRESIDENTA Y TESORERA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006 Y 2006-2009 PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMARAN PERTINENTES. SE ANALIZÓ LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN. EN LO CORRESPONDIENTE A **EGRESOS**, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$20,393,967.00 (**VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.**), PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	IMPORTE	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 6,035,261.00	30
SERVICIOS COMUNITARIOS	1,121,479.00	6
DESARROLLO SOCIAL	1,673,724.00	8
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	228,675.00	1
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	2,279,272.00	11
ADQUISICIONES	238,878.00	1
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	669,275.00	3
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,199,642.00	6
FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	753,346.00	4
OBLIGACIONES FINANCIERAS	693,665.000	3
OTROS	5,500,750.00	24
	\$ 20,393,967.00	100

EL PROGRAMA SOBRESALIENTE ES: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE REPRESENTA EL 30% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. EN **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, POR LOS SUBPROGRAMAS: ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; GASTOS DE LA FUNCIÓN; Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$6, 035,261.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). POR OTRO LADO EL PROGRAMA **SERVICIOS COMUNITARIOS** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA MUNICIPAL; MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS; PARQUES, JARDINES Y PLAZAS; PANTEONES MUNICIPALES Y AGUA POTABLE. Y POR OTRO LADO EL PROGRAMA **DESARROLLO SOCIAL** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, EDUCACIÓN; CULTURA; ASISTENCIA SOCIAL; FOMENTO AL DEPORTE; APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES; Y OTROS. EN **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, SE EROGARON RECURSOS POR UN TOTAL DE \$228,675.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MIENTRAS QUE EN EL PROGRAMA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$2, 279,272.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N). RESPECTO A **ADQUISICIONES**, TENEMOS QUE ESTE PROGRAMA SE INTEGRÓ POR EL SUBPROGRAMA, BIENES MUEBLES, MIENTRAS QUE EL DE **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS Y OBRAS POR COOPERACIÓN. EN EL RUBRO **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1, 199,642.00

(UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), EN EL DE **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** LA CANTIDAD DE \$753,346.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.) Y EN **OBLIGACIONES FINANCIERAS** \$693,665.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). EN LO QUE CORRESPONDE A **OTROS** PROGRAMAS, ESTE REPRESENTA EL 27% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR LOS SUBPROGRAMAS, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL, FONDO DE DESASTRES NATURALES, FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO, DIF MUNICIPAL Y PROGRAMA TU CASA. LA **DISPONIBILIDAD DE FONDOS** AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ES DE UNA CANTIDAD DE \$970,930.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); LAS **CUENTAS POR COBRAR** A ESTA MISMA FECHA SON POR \$700,875.00 (SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y LA **DEUDA PÚBLICA** A LA CANTIDAD DE \$658,989.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). EN EL APARTADO **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES**, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA

CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO. EN EL APARTADO PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INFORMA QUE EL TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO Y AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, ES POR VALOR DE \$13, 429,164.00 Y \$ 21, 254,307.00, SEGÚN SE OBSERVÓ EN EL ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO CONTENIDO EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006, Y LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 27 DEL MES Y AÑO CITADOS. EL APARTADO PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, ESTA FORMULADO POR PROGRAMAS, LOS CUALES SEÑALAN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, MISMOS QUE SE CUMPLIERON EN FORMA GENERAL. CONTINUANDO CON EL DESGLOSE DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, TENEMOS QUE EN EL APARTADO RELATIVO AL **CONTROL INTERNO** SE DESTACA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, QUE SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, MISMAS QUE SE COMUNICARON A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERA MUNICIPAL. LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN,

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME. SE ADVIERTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V, DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN. CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE CRÉDITOS FISCALES, DIVERSOS LEGALES, DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR

Y SEÑALADAS EN LAS FOJAS 20, 22, 26, 28, 49, 50, 54, 69 Y 72 ASÍ COMO TAMBIÉN EN RELACIÓN A OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE INFORME EN LAS PAGINAS 7, 14, 16, 17, 19, 27, 38, 44, 48, 57, 67, 71, 73, 75, 76 Y 78 DEL INFORME DEFINITIVO, ES CONVENIENTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS, INFORMANDO DETALLADAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SALVO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR UN MONTO DE \$75,366.81 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 81/100) QUE SOPORTE LAS PÓLIZAS DE LOS CHEQUES QUE SE REVISARON (**VER DETALLE EN LA FOJA 20, DEL INFORME DEFINITIVO**); EN CUANTO AL CHEQUE N° 6064 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2006 A NOMBRE DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE RAYONES, S.A. POR CONCEPTO DE GASOLINA, NO SE SOLVENTO, YA QUE NO SE ANEXO COMPROBANTES FISCALES QUE JUSTIFIQUEN LA EROGACIÓN, SEGÚN SE

DESPRENDE DE LA PAPELERÍA ALLEGADA AL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, ASÍ MISMO EL CHEQUE NO. 6248 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2006 A NOMBRE DE ALEJANDRO GARZA ROBLES POR VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN , SE SOPORTÓ CON NOTA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES Y POR ÚLTIMO EL CHEQUE NO. 23 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2006 A NOMBRE DE LEONOR A. IBARRA BECERRA POR IMPORTE DE \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DESPENSAS, SOPORTADO CON FACTURA 17077 LE FALTÓ LISTADO E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LAS DESPENSAS, **(VER DETALLE EN LA FOJA 22, DE SU INFORME DEFINITIVO)**; SE REGISTRÓ CHEQUE NO. 7070 EXPEDIDO EL DOMINGO 29 DE OCTUBRE DE 2006 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, POR LA CANTIDAD DE \$4,445.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) COMPROBÁNDOSE CON LAS FACTURAS NO. 840 Y 850 EXPEDIDAS POR MANHATTAN MODA ACTUAL, S.A. DE C.V. POR VALORES DE \$3,790.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Y \$655.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, POR CONCEPTO LA PRIMERA DE “TRAJE” Y LA SEGUNDA DE “ROPA”, NO LOCALIZANDO ÓRDENES DE COMPRA QUE INFORMEN EL DESTINO DE ESTA ADQUISICIÓN NI FIRMAS DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS **(VER DETALLE EN LA FOJA 26, DE SU INFORME DEFINITIVO)**; SE REGISTRARON LOS CHEQUES NOS. 6702 Y 7055 EXPEDIDOS A FAVOR DE JORGE PALOMARES YERENA LOS DÍAS 30 DE

JUNIO Y 27 DE OCTUBRE DE 2006 POR VALOR DE \$3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y \$15,040.00 (QUINCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, COMPROBÁNDOSE EL PRIMERO CON NOTA SIN NÚMERO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006 EMITIDA POR CARTA BLANCA DE GALEANA, CUYO PROPIETARIO ES EL C. RODOLFO JULIO MONTELONGO GÓMEZ AMPARANDO 32 CAJAS DE CERVEZA, Y EL SEGUNDO SE RESPALDA CON 8 NOTAS SIN NÚMERO DE CARTA BLANCA DE RAYONES, AMPARANDO 117 CAJAS DE CERVEZA Y MEDIANTE LOS CUALES LAS NOTAS QUE SE ANEXARON COMO COMPROBANTES CARECEN DE REQUISITOS FISCALES Y ORDENES DE COMPRA, FIRMAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO Y DESTINO DE LAS ADQUISICIONES (**VER DETALLES EN LA FOJA 28, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DEL CHEQUE NO. 11 DE FECHA DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 2006 EXPEDIDO A FAVOR DEL C. OSCAR RUIZ ANGULO POR VALOR DE \$238,074.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E2006120087 ANEXANDO COMO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EROGACIÓN FACTURA NO. 0296 EMITIDA POR EL CITADO BENEFICIARIO EL 28 DE MARZO DE 2005 POR VALOR DE \$258,263.56 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), POR CONCEPTO DE ANTICIPO SEGÚN CONTRATO NO. PMR-FONDEN 01/05 DEL CUAL SE SOLICITÓ COPIA, NO LOCALIZANDO LA OBRA POR LA CUAL SE EFECTUÓ ESTA LIQUIDACIÓN (**VER DETALLES EN LAS FOJAS 49 Y 50, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE REGISTRARON EROGACIONES POR APOYOS OTORGADOS

A PRODUCTORES PARA PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ALIANZA CONTIGO NO LOCALIZANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS APOYOS OTORGADOS A BENEFICIARIOS POR UN MONTO DE \$307,249,57 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), **(VER DETALLE EN LA FOJA 54, DEL INFORME DEFINITIVO)**; EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL SE DETECTÓ ERROR ARITMÉTICO EN LA ESTIMACIÓN NUMERO 3, YA QUE EN LA SUMATORIA DE LOS IMPORTES ESTIMADOS PARA LOS CONCEPTOS SE GENERA UN IMPORTE TOTAL DE \$420,867.18 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 18/100 M.N.) Y AL EFECTUAR LA SUMA DE LOS MISMO RESULTA UN TOTAL DE \$356,503.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.) LO CUAL GENERA UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA DE \$64,363.98 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.) **(VER DETALLE EN LA FOJA 69 DEL INFORME DEFINITIVO)**; DENTRO DEL PROGRAMA TU CASA 2005 PRESENTA EN REGISTROS CONTABLES UN SALDO DE \$30,896.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ORIGINADO POR TRASPASO DE FONDOS DE LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE \$16,852.50 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) REGISTRADOS CON PÓLIZA DE EGRESOS NO. 2005090062 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y APORTACIÓN DE FIDESUR POR LA CANTIDAD DE \$14,043.75 (CATORCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) CONTABILIZADA CON PÓLIZA DE

INGRESOS NO. 2005090013 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005, NO LOCALIZANDO ESTA DISPONIBILIDAD EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2006 (**VER DETALLE EN LA FOJA 72, DEL INFORME DEFINITIVO**). SOBRE LAS ANTERIORES OBSERVACIONES RECAERÁ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. ADEMÁS SE LE INSTRUYE A DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR DE MANERA OPORTUNA, EL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS. **TERCERO.-** EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SON PRECISADOS EN EL INFORME DEFINITIVO COMO SON: EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006, EN LOS ANEXOS RELATIVOS A PRESUPUESTO DE INGRESOS, INGRESOS REALES POR RUBROS Y ANÁLISIS DE INGRESOS POR RUBROS Y CONCEPTOS COMPARATIVO ENTRE LO REAL Y PRESUPUESTADO DEL AÑO 2006, SE TOMARON LAS CIFRAS DEL PROYECTO APROBADO POR EL CABILDO POR UN MONTO DE \$19,999,006.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) DEBIENDO CONSIDERAR EL PRESUPUESTO APROBADO Y PUBLICADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CUYO IMPORTE TOTAL ES DE \$14,739,187.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) (**VER DETALLE EN LA FOJA 7, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE REGISTRÓ POR ERROR APORTACIÓN EN ESPECIE

RECIBIDA EN EL AÑO 2005 DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO PICK UP MODELO 2005, POR VALOR DE \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL NO DEBIÓ CONTABILIZARSE EN EL EJERCICIO 2006, POR CORRESPONDER A OPERACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR, DESVIRTUANDO CON ELLO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE ESTE ÚLTIMO EJERCICIO, ADEMÁS DE QUE NO SE LOCALIZÓ LA FACTURA CORRESPONDIENTE (**VER DETALLE EN LA FOJA 14, DE SU INFORME DEFINITIVO**); SE REGISTRARON APORTACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNO Y OTRAS DEPENDENCIAS, DETECTANDO QUE EN LA CUENTA PÚBLICA 2006, ESTAS MISMAS APORTACIONES SE INFORMARON EN CONCEPTOS DIFERENTES A SU ORIGEN Y A LOS CONTABLES, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REGISTROS CONTABLES	IMPORTE	CUENTA PÚBLICA 2006
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO	\$2,312,957.00	PROGRAMA ILUMINACIÓN TOTAL \$753,038
FONDO DE DESASTRES NATURALES	\$212,823.00	PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	\$176,058.00	CRÉDITO A LA PALABRA
PROGRAMA TU CASA 2006	\$625,600.00	FONDO DE DESASTRES NATURALES

(**VER DETALLES EN LAS FOJAS 16 Y 17, DEL INFORME DEFINITIVO**);
DENTRO DEL CONCEPTO DE OTROS HUBO INGRESOS QUE NO SE
INCLUYERON EN EL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2006 COMO

SON LA RECUPERACIÓN DE PAGO EN EXCESOS A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SEGÚN CHEQUE 6076 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2006, TRANSPORTE ESCOLAR RECIBIDA DE ALUMNOS DEL CECYTE DE RAYONES, APORTACIONES RECIBIDAS DE VECINOS PARA PAGO DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA INSTALADA EN COMUNIDAD EL BARRIAL, USO DE SUELO DE CORRALÓN, REMANENTE DE FONDEN Y SERVICIO DE COPIADORA (**VER DETALLES EN LA FOJA 19, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE DETECTÓ UN CONTROL INADECUADO DEL GASTO PÚBLICO YA QUE SE ADQUIRIÓ UN TRAJE PARA EL ENTONCES ALCALDE MUNICIPAL SERGIO DE LA FUENTE VALADEZ PARA ASISTIR A INFORME DEL C. GOBERNADOR DE ESTADO DE NUEVO LEÓN EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y PARA EL INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RAYONES, N.L. EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2006 (**VER DETALLE EN LA FOJA 27, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE REGISTRÓ POR ERROR CHEQUE NO. 6360 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2006 A FAVOR DEL C. CÉSAR ARTURO REYES GARCÍA POR VALOR DE \$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE PAGO DE FLETES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MONTERREY AL MUNICIPIO, AMPARÁNDOSE ÚNICAMENTE CON INSTRUCCIONES DE PAGO ELABORADAS EN HOJAS EN BLANCO DIRIGIDAS “A QUIEN CORRESPONDA” FIRMADAS POR EL C. SERGIO DE LA FUENTE VALADEZ (**VER DETALLE EN LA FOJA 38, DEL INFORME DEFINITIVO**); EN ESTE SUBPROGRAMA SE REGISTRARON ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO POR VALOR DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

PAGADOS CON FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, NO LOCALIZANDO CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO ESTATAL Y EL MUNICIPIO DONDE SE APRUEBE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL CUAL SE AUTORICEN LAS COMPRAS DE MOBILIARIO, COMO LO ESTABLECE LE ARTÍCULO 33 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL QUE REGULA ESTOS FONDOS (**VER DETALLE EN LA FOJA 44, DE SU INFORME DEFINITIVO**); EN EL PROGRAMA OTROS SE DETECTARON DIFERENCIAS EN LOS DIVERSOS SUBPROGRAMAS QUE INTEGRAN LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2006 (**VER DETALLE EN LA FOJA 48, DEL INFORME DEFINITIVO**); SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR QUIENES DURANTE EL EJERCICIO 2006, EJERCIERON LOS CARGOS DE CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006, MENCIONANDO QUE “SE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA”, EN CUANTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009, ES DE MENCIONAR QUE NO MANIFIESTAN ACLARACIÓN NI ANEXAN DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO, EN RESPUESTA A DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA (**VER DETALLES EN LAS FOJAS DE LA 57 A LA 67, DEL**

INFORME DEFINITIVO); LA DISPONIBILIDAD PRESENTADA EN LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO 2006 POR LA CANTIDAD DE \$961,930.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) DIFIERE POR IMPORTE DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA QUE PRESENTAN LOS REGISTROS CONTABLES Y CONCILIACIONES CUYO VALOR ES DE \$970,930.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) INFORMANDO ESTA DISCREPANCIA EN LAS OBSERVACIONES AL RUBRO DE OTRAS APORTACIONES (**VER DETALLE EN LA FOJA 71, DEL INFORME DEFINITIVO);** NO SE LOCALIZARON ESTADOS DE CUENTA BANCARIA DEL “PROGRAMA TU CASA 2005” PARA CONCILIAR ESTA CUENTA Y EN SU CASO VERIFICAR LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS EN EGRESOS (**VER DETALLE EN LA FOJA 73, DEL INFORME DEFINITIVO);** DENTRO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2005, ESTA CUENTA PRESENTA EN REGISTROS CONTABLES UN SALDO DE \$2,202.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) NO LOCALIZANDO ESTA DISPONIBILIDAD EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2006 (**VER DETALLES EN LAS FOJAS 75 Y 76, DEL INFORME DEFINITIVO);** EN EL SUBPROGRAMA OBLIGACIONES FINANCIERAS SE REGISTRÓ PAGO POR VALOR DE \$219,400.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS) NO LOCALIZANDO ACTA DE CABILDO EN LA CUAL SE AUTORICE EL PAGO POR CUENTA DE LOS TRES DEUDORES FALTANTES DE LIQUIDAR SU PRÉSTAMO POR \$139,400.00

(CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),
(VER DETALLE EN LA FOJA 78, DEL INFORME DEFINITIVO); EN VIRTUD DE QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN.
QUINTO.- REMÍTASE COPIA AL R. AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITARLES SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE NO OBSTANTE QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 115 OTORGA A LOS AYUNTAMIENTOS AUTONOMÍA EN SUS FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN INTERNA, DICHO DISPOSITIVO ESTABLECE A SU VEZ QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁ SUJETOS A LOS CONTROLES DE FISCALIZACIÓN QUE DETERMINEN LAS LEGISLATURAS LOCALES, Y EN EL CASO DE NUEVO LEÓN NUESTRA CONSTITUCIÓN PREVÉ COMO MEDIO DE FISCALIZACIÓN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. EN TAL SENTIDO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO A EFECTO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE SU ENTIDAD FISCALIZADORA, REALICE UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES DEL ENTE FISCALIZADO, PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDA DICHA LABOR SEA PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA EL INFORME DEFINITIVO QUE CORRESPONDA. EN TAL SENTIDO Y UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN PARTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL ÓRGANO LEGISLATIVO EN ARAS DE CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN LAS NORMAS LEGALES, ES QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE

RAYONES, NUEVO LEÓN, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL PRD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4653 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

C. PRESIDENTE: “RECORDANDO QUE EL DÍA DE AYER AL TÉRMINO DE LA SESIÓN, ESTABA EN DISCUSIÓN UN ASUNTO EN LO GENERAL PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, COMO LO MARCA EL PROCESO LEGISLATIVO, DAMOS INICIO EN ESTE PUNTO PREGUNTANDO SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO DESEA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL MISMO TEMA EN DONDE NOS ENCONTRÁBAMOS EL DÍA DE AYER, DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO HACER UNA PROPUESTA DEL RESOLUTIVO PARA EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, PERO ANTES SÍ QUISIERA DEJAR ALGUNAS NOTAS QUE ME PARECEN RELEVANTES CON RESPECTO DE ESTE HECHO. EL ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA SOLICITAR EL PUNTO DE ACUERDO ESTÁ BASADO EN UN VIDEO QUE VIMOS AYER AQUÍ EN EL PLENO Y CREO QUE SÍ CONVIENE DEJAR SENTADO QUE A PESAR DE LA FALTA DE CREDIBILIDAD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI, QUEREMOS HACER UNA PROPUESTA, INSISTO, EN EL SENTIDO DE QUE SE HAGA UNA AVERIGUACIÓN, PERO ME SIGUE PARECIENDO QUE ES PREOCUPANTE QUE CADA VEZ QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI APARECE A PRESENTAR ACUSACIONES LA SUSTENTA EN DOCUMENTOS O HECHOS FANTASIOSOS Y NOTORIAMENTE FALSOS. SOLO HAGO UN REPASO, LA PRIMERA VEZ DESPUÉS DE QUE

INCLUSO CREO SE HIZO PÚBLICO ERA UN PERSONAJE DESCONOCIDO EN LA POLÍTICA LOCAL, APARECE DENUNCIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO QUE DICE LE LLEGÓ ME PARECE DE ALGUNA MANERA EN EL QUE PLANTEAN LA HIPÓTESIS DE UN PLAN, SE LLAMABA LA JOYA DE ALGO, Y EN EL QUE REFIERE UNA SERIE DE SUPUESTOS HECHO QUE DICE ÉL VAN A ACONTECER, PERO LO MÁS GRAVE DE ESE CORREO ELECTRÓNICO BASTANTE FANTASIOSO ES, LA ACUSACIÓN DE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HABÍA OPERADO LOS ATAQUES A TELEVISA MONTERREY Y AL CONSULADO AMERICANO, Y LUEGO SE DESDIJO, COMO ERA NATURAL. EL SEGUNDO HECHO FUE UNA ACUSACIÓN CONTRA EL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA ALCALDÍA DE MONTERREY, ACUSÁNDOLO, INCLUSO PRESENTÓ ME PARECE QUE UNA DENUNCIA DE TENER UNA CUENTA EN TEXAS Y DE PERTENECER A UNA EMPRESA ALLÁ, QUE LUEGO TUVIERON QUE RECONOCER QUE ERA UNA MENTIRA, DE HECHO DEBO DECIR QUE SOBRE ESE HECHO TODAVÍA TIENE ÉL ALGÚN PROBLEMA O LO VA A TENER EN LOS ESTADOS UNIDOS, SEGÚN LO DECLARÓ EL PROPIO FERNANDO LARRAZABAL...

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. LA MOCIÓN VA EN EL SENTIDO DE HACER DEL CONOCIMIENTO A USTED, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL ORADOR DE QUE ÉSE NO ES EL TEMA QUE SUBIÓ EL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ, SE ESTA DESVIANDO

DEL TEMA, ESTA HABLANDO DE OTRAS COSAS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON EL TEMA DEL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR, HAY UNA MOCIÓN PARA QUE NOS CONCENTREMOS SOBRE EL TEMA A TRATAR”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “SÍ, ES QUE EL TEMA ES UNA FANTASÍA, ES UNA FALSEDAD Y ES EXACTAMENTE A DONDE QUIERO LLEGAR. LA TERCERA APARICIÓN ES ÉSTA CON UN VIDEO FABRICADO QUE ANUNCIARON COMO EL VIDEO DE UNAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, Y LO QUE PRESENTARON AQUÍ ES UN AUDIO, QUE POR CIERTO DEBO DECIR, QUE EN MI OPINIÓN ÉSTO PUEDE SER INCLUSO CONSTITUTIVO DE DELITO. EL AUDIO DE LAS LLAMADAS QUE PRESENTARON, UNA DE DOS, O ES FRUTO DE UNA INTERVENCIÓN TELEFÓNICA CLANDESTINA Y POR LO TANTO DELICTUOSA, O ES FRUTO DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE NO ME SORPRENDERÍA, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LLAMADAS FALSAS, ES DECIR, QUE PUSIERON A PERSONAS A HABLAR POR TELÉFONO, PRESUNTAMENTE PARA LUEGO GRABARLAS Y DECIR QUE HABÍAN HECHO ESAS LLAMADAS, UNA DE ESAS DOS COSAS. Y VALE LO QUE DIJE ANTES, NO ME ESTABA DESVIANDO DEL TEMA PORQUE LO QUE QUIERO DECIR ES: HA SIDO RECURRENTE LA ACTITUD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI CON FANTASÍAS, CON ACUSACIONES FALSAS QUE LUEGO SALE A DECIR QUE LAS OYÓ EN UN CAFÉ, O SE ESCONDE CÓMO

PASÓ EN EL SEGUNDO TEMA Y YA DE PLANO NO DECLARÓ NADA, SUPONGO QUE EN ÉSTE VA A PASAR UNA COSA PARECIDA. PERO PRECISAMENTE EN ATENCIÓN A LA JUSTICIA Y CON LA FIRME INTENCIÓN DE BUSCAR LA VERDAD, ES QUE QUEREMOS PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE SERÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA ATENTO EXHORTO AL C. GERARDO RUIZ MATEOS, SECRETARIO DE ECONOMÍA, A FIN DE QUE INVESTIGUE AL C. DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN NUEVO LEÓN, PARA DETERMINAR SI HA INCURRIDO EN ALGUNA CONDUCTA QUE CONTRAVENGA LA LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A VECES TAL VEZ PORQUE SOY DE RANCHO, Y NO ME ESCONDO AL RECONOCERLO, ME CONFUNDO YO AQUÍ CON LA ACTITUD Y LAS ACCIONES DE ALGUNOS DIPUTADOS. YA CASI TRES AÑOS DE ESTAR AQUÍ, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE EN LA PALABRA, LO HE VISTO COMO VIENE A SUBIR PUNTOS DE ACUERDO, DENUNCIAS, QUEJAS, CON LOS PERIÓDICOS, PORQUE EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DIJO ESTO, AQUÍ ESTOY Y VENGO AHORA QUE ES UNA SITUACIÓN QUE OBVIAMENTE NO LES GUSTÓ, PUES DICE QUE SON MENTIRAS, QUE ES

FALSO, QUE EL NORTE NO DICE LA VERDAD, QUE TELEVISIÓN NO DICE LA VERDAD, QUE MILENIO NO DICE LA VERDAD, CUANDO ÉL LO HA HECHO EN ESTA TRIBUNA. YO QUIERO DECIRLE DIPUTADO, QUIERO DECIRLES, PERDÓN, A TODOS LOS DIPUTADOS, QUIERO DECIRLES QUE YO SUBÍ AQUÍ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE FUI MUY CLARO, Y HAY TRES PUNTOS, UN EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, UN EXHORTO AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y POR AQUÍ LOS TENGO, SON DOS PERDÓN, ESOS DOS SON. COMO DIJERA EN OTRAS OCASIONES, PUES SI HAN QUERIDO PRESENTAR ALGO LO HUBIERAN HECHO EN SU MOMENTO. NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO PARA HACERLO, ENTONCES ES MUY FÁCIL O MUY CÓMODO VENIR A COLGARSE DE OTRO PUNTO DE ACUERDO, CON MUCHO RESPETO LO DIGO PARA TODOS. YO PEDÍ DOS PUNTOS EN EL ACUERDO, QUE QUIERO QUE SE RESPETEN Y QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN, ASÍ ES, ¿SI GUSTAN LOS VUELVO A LEER?

“ACUERDO: PRIMERO. LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO LLAMADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA A LOS DELEGADOS FEDERALES EN LA ENTIDAD, A ABSTENERSE DE UTILIZAR SU CARGO, PARA ACTUAR A FAVOR DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ESE ES EL PRIMERO. SEGUNDO. LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANALICE LA RECIENTE ACTUACIÓN DE LOS DELEGADOS FEDERALES FRANCISCO TREVIÑO (PROFEPA), MARGARITA ARRELLANES (SEDESOL), FANNY

ARRELLANES (SECRETARÍA DEL TRABAJO), BRENDA SÁNCHEZ (SEMARNAT), ARTURO SALINAS (SECRETARÍA DE ECONOMÍA), MARÍA GABRIELA LOZA (CONDUSEF), POR DEDICAR SUS HORAS DE TRABAJO A ACTOS DE PROSELITISMO, Y EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDA.

TERCERO. *LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE ECONOMÍA GENARO RUIZ MATEOS, A QUE DESTITUYA DE SU CARGO COMO DELEGADO EN NUEVO LEÓN AL LIC. ARTURO SALINAS GARZA, POR ACTUAR EN CONTRA DE LA LEY EN TIEMPOS ELECTORALES”*”. DE LO MISMO QUE QUERÍAN USTEDES CON LO DE EDUCACIÓN, DIGO, SON TEMAS QUE YO CONSIDERO PUES USTEDES LO DIJERON CON LO QUE PASÓ AHÍ CON LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN, Y QUE HABÍAN VIOLADO LA LEY Y QUE HABÍAN HECHO NO SÉ QUÉ TANTAS COSAS, USTEDES LE SABEN MUCHO PORQUE SÉ QUE SON ABOGADOS, YO NO SOY ABOGADO, PERO YO VEO EL MISMO CASO Y YO CREO QUE TANTITO PEOR, EN SERIO. ENTONCES, CUÁL ES EL PROBLEMA EN QUE SE ENVÍE UN EXHORTO, COMO TANTOS QUE USTEDES HAN QUERIDO MANDARLE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ACTÚE E INVESTIGUE Y SI NO BUENO, NOS DÉ UNA RAZÓN DEL POR QUÉ NO, YO NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA, YO CONSIDERO QUE ESTAMOS ACTUANDO, COMO HACE UN MOMENTO LO COMENTABA EL DIPUTADO CESÁREO Y SU SERVIDOR EN OTRO TEMA, EN CONGRUENCIA CON LO QUE EN ESTE CONGRESO SE DICE, APORTAMOS PRUEBAS QUE AHORA PUES PARA EL DIPUTADO PONCE NO SON REALES, SON FALSAS, CUANDO ÉL PUES BIEN QUE SUBE AQUÍ CON

LOS PERIÓDICOS TAMBIÉN Y PARA ÉL SON PRUEBAS IRREFUTABLES, AHORA NO LE CONVINO Y DICE QUE NO, NO ES CIERTO, QUE SON FALSOS. YO PROPUSE UN PUNTO DE ACUERDO, QUE PIDO Y QUIERO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, PORQUE DESDE AYER LO PLANTEÉ ASÍ, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, YA COMO MAYORÍA USTEDES SABRÁN COMO VAN A VOTARLO YO CREO QUE YA ES DECISIÓN DE CADA UNO, SI SON CONGRUENTES CON LO QUE TANTO HAN MANIFESTADO EN ESTA TRIBUNA O PUES NOS CONVERTIMOS EN TAPADERAS, NADA MÁS ES LO QUE YO DIRÍA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PEDIRLE QUE SE VOTE, PORQUE SI NO VUELVEN A CANCELAR LA SESIÓN Y NO SE VA A VOTAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PARA HACER LA PRECISIÓN Y ESTOY DE ACUERDO DEFINITIVAMENTE EN QUE SE VOTE, HAY DOS, HECHO, Y PERDÓN, SER DE RANCHO EN ABSOLUTO SIGNIFICA SER TONTO EH, CREO QUE PARA QUE NO NOS CONFUNDAMOS, RATIFICO...

ALGUNOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ.

C. PRESIDENTE: “NO SE PERMITEN HACER DIÁLOGOS PERSONALES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, VAMOS A GUARDAR EL RESPETO, SE LO DIGO TANTO AL DIPUTADO ORADOR COMO AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS,

ENTRE NOSOTROS. VAMOS A CONCENTRARNOS EN EL TEMA, PERO VAMOS A GUARDAR EL RESPETO A NOSOTROS MISMOS, AL RECINTO Y A TODA LA COMUNIDAD QUE DEPOSITÓ SU VOTO EN NOSOTROS PARA QUE TUVIÉRAMOS UN COMPORTAMIENTO PROPIO. PUEDE USTED CONTINUAR DIPUTADO ORADOR”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “MUY BIEN, POR ESO PRECISAMENTE CREO QUE LA EXPLICACIÓN PUEDE SER MUY SENCILLA. EL HECHO QUE QUEREMOS QUE SE ANALICE ES LA REUNIÓN, EL HECHO EN EL QUE CON TODA SINCERIDAD ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE PUEDE SER INCLUSO CONSTITUTIVO DE DELITO ES LA FABRICACIÓN DEL VIDEO QUE PRESENTÓ EL PRESIDENTE ESTATAL DEL PRI, EN EL QUE DIJO QUE HABÍA UNA GRABACIÓN DE UNAS PERSONAS HACIENDO LLAMADAS TELEFÓNICAS. INSISTO EN ESO, ESE VIDEO O LO CONSTRUYERON CON UNA INTERVENCIÓN TELEFÓNICA CLANDESTINA Y POR LO TANTO DELICTUOSA, O CONSTRUYERON DE UNA MANERA ABSOLUTAMENTE APÓCRIFA ESAS LLAMADAS PARA HACER OTRA ACUSACIÓN FALSA IGUAL QUE LA DE LOS ATENTADOS A TELEvisa MONTERREY, EL CONSULADO, EL CORREO ELECTRÓNICO FANTASIOSO, Y LAS ACUSACIONES A LARRAZABAL. POR TODAS ESAS RAZONES INSISTIMOS EN QUE DE MANERA SENSATA HAY QUE ANALIZAR EL HECHO QUE DIO ORIGEN A ESTA DISCUSIÓN Y POR ESO ESTAMOS PIDIENDO EL PUNTO DE ACUERDO QUE YA EXPLIQUE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “A CONTINUACIÓN EXISTE UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, SOBRE ANEXAR AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ CARRERA. PERMÍTAME PRIMERAMENTE PREGUNTARLE AL DIPUTADO PROMOVENTE SERGIO VÁZQUEZ SI ACEPTA USTED LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES. AH, ES OTRO PUNTO. PERÓN, DE ACUERDO MUY BIEN DIPUTADO, DE ACUERDO, PERFECTO, TIENEN RAZÓN; TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN ENTONCES AHORITA PRIMERAMENTE EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ CARRERA. POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA UNA ACLARACIÓN, YA SE ESTÁ VOTANDO, PERO LO QUE SE ESTA VOTANDO ES LA SOLICITUD DE AMBOS EN EL SENTIDO DE QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN. O SEA, AMBOS, AMBOS PIDIERON ESO PRIMERO SI EL ASUNTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, YA DESPUÉS SERÍA EL DE SERGIO Y SI SE APRUEBA AHÍ QUEDA, SI NO, SE VOTARÍA YA EL DE JAVIER PONCE, PERO YA CON LA MISMA ACEPTACIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN”

C. PRESIDENTE: “ASÍ ES DIPUTADO GREGORIO. VUELVO A REPETIR LO QUE HACE UN MOMENTO ACABO DE DECIR. PRIMERAMENTE SE VOTA

QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POSTERIORMENTE SE VOTARÁ EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO, DEPENDIENDO, PRIMERO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, PARA ESO ESTÁ EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, POSTERIORMENTE ES EL PUNTO DE ACUERDO COMO TAL, YA DEPENDIENDO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO CONTINUAMOS CON EL PROCESO LEGISLATIVO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AHORA SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA. POR LO CUAL SI ESPERAN A QUE ME INDIQUEN POR FAVOR PORQUE TÉCNICAMENTE NO ES POSIBLE ACTIVAR INMEDIATAMENTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE LES SOLICITA QUE NO ACCIONEN SU BOTÓN PARA QUE NO SEA BLOQUEADO DICHO SISTEMA. EN UN MOMENTO MÁS SE VA A DESPLEGAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE VA A VOTAR YA EL PUNTO DE ACUERDO COMO TAL”.

EN ESTE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA QUE DÉ INSTRUCCIONES PERSONALIZADAS AL COORDINADOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL DIPUTADO MARCELO

CARLO, QUE CUANDO USTED DIO LA INSTRUCCIÓN DE QUE NO VOTEN, PUES NO OPRIMAN EL BOTÓN PORQUE NO SE DESPLIEGA EL SISTEMA, ESTABAN HACIÉNDOLO DE FORMA DELIBERADA, DESDE AQUÍ SE ESTA VIENDO. POR FAVOR, ÉSTO NO ES UN JUEGO”

C. PRESIDENTE: “A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SE LES VUELVE A RECORDAR NO ACCIONAR EL BOTÓN PORQUE TENEMOS PROBLEMAS POSTERIORMENTE QUE SE BLOQUEA. SE VA EN ESTE MOMENTO A ACTIVAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, POR 14 VOTOS A FAVOR (PRI Y C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT), 21 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 2 ABSTENCIONES (DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO DEL PAN Y DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD).

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PAN Y LOS CC. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO DEL

PRI Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT), 12 CONTRA (PRI Y LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME) Y 1 ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD).

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN DÍAS PASADOS, LA PRENSA LOCAL Y NACIONAL INFORMÓ QUE MIENTRAS EL PRESUNTO SECUESTRAADOR CONOCIDO COMO “LA PECHUGA”, DE NOMBRE HÉCTOR FERNANDO GARZA GRACIA, PLAGIABA A PERSONAS EN EL PONIENTE DE MONTERREY, SU MADRE DESPACHABA COMO FUNCIONARIA EN LA OFICINA DE HUMBERTO MEDINA AINSLIE, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y CUANDO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SE DECÍA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. SIN EMBARGO, CUANDO DETUVIERON A ESTE PRESUNTO SECUESTRAADOR, RODRIGO MEDINA Y SU PADRE HUMBERTO MEDINA AINSLIE, AMBOS SALTARON DE FORMA INMEDIATA A LA CAMPAÑA DEL PRIMERO, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA POR LA COALICIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN, EL PRI, QUE ES LO MISMO. NI RODRIGO MEDINA, EL HIJO HECHO CANDIDATO, NI EL CONSEJERO DEL GOBERNADOR, HUMBERTO MEDINA AINSLIE, HAN INFORMADO SI SABÍA DE ESTO SU JEFE, EL

GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS U OCULTARON ÉSTA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. Y LO QUE TAMPOCO HAN INFORMADO ESTE OSCURO GOBIERNO Y MUCHO MENOS RODRIGO MEDINA O HUMBERTO MEDINA AINSLIE, PADRE E HIJO, ES QUE OTRO FAMILIAR DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR “LA PECHUGA” TRABAJA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO SU NOMBRE: RITA MARÍA GARZA GRACIA, LA CUAL LABORA COMO SECRETARIA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON NÚMERO DE EMPLEADO 474964 CON UN SUELDO MENSUAL DE 9 MIL 125 PESOS, SEGÚN LA NÓMINA ACTUALIZADA A MAYO DEL 2009, MUESTRO EL ACTA QUE JUSTIFICA TAL MANIFESTACIÓN, SEGÚN EL PORTAL OFICIAL DE INTERNET WWW.NL.GOB.MX . SEGÚN EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 14244 ESTABLECE A RITA MARÍA COMO HIJA DE MARÍA SANTOS GRACIA CANTÚ, LA MADRE DE “LA PECHUGA” Y FUNCIONARIA PÚBLICA QUE DEPENDÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR Y DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EL ACTUAL CANDIDATO. PREGUNTAS: 1.- ¿RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y SU PADRE HUMBERTO MEDINA AINSLIE PROTEGEN A UN PRESUNTO SECUESTRAADOR? QUE RESPONDAN O CON SU SILENCIO ASUMAN SU RESPONSABILIDAD. QUE NOS EXPLIQUE RODRIGO MEDINA Y HUMBERTO MEDINA, ¿QUÉ COMPROMISO HAY?. 2.-¿PROPORCIONARON RODRIGO MEDINA Y HUMBERTO MEDINA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA CON LA QUE CONTABAN POR SU CERCANÍA CON LOS FAMILIARES DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR?. 3.- QUE EXPLIQUE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, JESÚS ARIAS, CUÁL ES LA FUNCIÓN QUE TIENE RITA MARÍA GARZA GRACIA EN TAL DEPENDENCIA.

RESPONDA O SILENCIOSAMENTE ADMITA QUE ÉSTA PARTICIPA ACTIVAMENTE EN EL ACARREO DE FUNCIONARIOS PARA RECABAR VOTOS A FAVOR DEL CANDIDATO RODRIGO MEDINA POR LA CERCANÍA Y, POR LO VISTO, AMISTAD DE AMBAS FAMILIAS. NO TIENE SUSTENTO LA VERSIÓN DEL JEFE DE LA CAMPAÑA DE RODRIGO MEDINA QUE YA SALIÓ A DECIR QUE LA MADRE DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR ES EMPLEADA DE GOBIERNO DESDE LA DÉCADA DE LOS 80'S. SIN EMBARGO, EL PRESUNTO SECUESTRAADOR APENAS ESTABA EN PAÑALES, Y FUE EN ESTE SEXENIO PRIÍSTA Y CUANDO LOS MEDINA, HIJO Y PADRE, AHORA CANDIDATO EL PRIMERO, Y COLABORADOR EL SEGUNDO, CUANDO DEBUTÓ “LA PECHUGA” COMO PRESUNTO DELINCUENTE. POR ELLO, A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS QUE ACLARE LAS SIGUIENTES INTERROGANTES: EXPLIQUEN SI CONTABAN CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y DELICADA Y POR QUÉ NO SE LA PROPORCIONARON A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, Y SI LO HICIERON QUE LO JUSTIFIQUEN. QUE EXPLIQUEN SUS NEXOS CON LA MADRE DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR EN ESTOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y OCHO MESES, Y SUS VÍNCULOS CON ÉSTE MISMO. QUE EXPLIQUEN AHORA CUÁLES ES SU NEXO CON LA HERMANA DEL PRESUNTO SECUESTRAADOR. Y QUE EXPLIQUEN SI ADEMÁS DE ESTOS DOS MENCIONADAS, EXISTEN ALGUNAS MÁS OCULTAS EN LA RELACIÓN DE LAS FAMILIA MEDINA Y GARZA GRACIA. ES MUY IMPORTANTE ACLARARLO, YA QUE ESTOS NO SON HECHOS AISLADOS, NO PUEDE CONSIDERARSE ASÍ LUEGO DE QUE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

NACIONAL HAN REVELADO SOBRE ESTAS RELACIONES PELIGROSAS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. FIRMAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y ANEXO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES QUE ENTRONCAN EL PARENTESCO Y LA PÁGINA DE EL INTERNET CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: PENSAMOS QUE HABÍAMOS VISTO TODO, PERO LO QUE HOY NOS INFORMA LA PRENSA NO TIENE NOMBRE. HOY TENEMOS UNA PRUEBA DE LO QUE EL ENCONO, EL EGOÍSMO, LA IRRESPONSABILIDAD, LA ENVIDIA Y LA AMBICIÓN PUEDEN PROVOCAR EN UN PERSONAJE QUE CON SUS ACCIONES DEMUESTRA SU POCA ESTATURA POLÍTICA. SÉ QUE SEGURAMENTE ESTO MOLESTARÁ Y CON RAZÓN A ALGUNOS PANISTAS, QUE LOS HAY, HONRADOS Y DECENTES, SIN EMBARGO, NO PODEMOS PASAR POR ALTO LAS ACCIONES DE SU LÍDER, LO QUE CONSTITUYE, DE INICIO EN NUEVO LEÓN UN ABUSO. ME REFIERO ESPECÍFICAMENTE AL SEÑOR COORDINADOR DE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO OSCAR CANO, QUIEN EN UNA ACCIÓN DE FRANCO PLAGIO, DE ROBO, PORQUE NO SE LE PUEDE LLAMAR DE OTRA MANERA, SE APROVECHÓ PARA HACERSE DE ALGO QUE NO LE PERTENECE, TRANSGREDIENDO LO QUE ESTABLECE, LA MORAL Y LA ÉTICA. DE ACUERDO A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, SE DA A CONOCER A LA

OPINIÓN PUBLICA QUE EL DIPUTADO OSCAR CANO REGISTRÓ COMO SUYO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA, LA MARCA QUE USA EL GOBIERNO ESTATAL, "NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO". QUE LO UTILIZA DESDE HACE 5 AÑOS. PERO NO SOLO ÉSO, SINO QUE AHORA EXIGE AL PODER EJECUTIVO QUE RETIRE CUALQUIER PROPAGANDA QUE CONTENGA ESOS ELEMENTOS. CABE RECORDAR, QUE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, MEDIANTE UN CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE IMAGEN DE IDENTIDAD, AL QUE CONVOCÓ LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE ENCABEZA JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, EL JURADO DECIDIÓ EL SLOGAN "NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO", COMO EL LEMA DEL GOBIERNO, ASÍ COMO EL LOGOTIPO, SIENDO LOS GANADORES DE ESTE CONCURSO LOS NUEVOLEONESES GUSTAVO FERNÁNDEZ LUGO Y MARTÍN REYES EGUÍA. SIN EMBARGO, EL ESFUERZO Y CREATIVIDAD DE ESTOS CIUDADANOS, NO MERECE RESPETO, NI MUCHO MENOS RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL DIPUTADO CANO, PUES EN UN ACTO COMPLETAMENTE INMORAL Y CON TOTAL DESCARO, EL LÍDER DE LA BANCADA PANISTA PRESENTÓ SOLICITUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EL SLOGAN Y EL LOGOTIPO, SEAN AHORA DE SU PROPIEDAD. ASÍ ES, LA ACCIÓN DE ESTE SEÑOR LA REALIZÓ COMO UN VERDADERO DELINCUENTE A ESCONDIDAS Y EN OTRO ESTADO. ASÍ ES SEÑORES, EL DIPUTADO OSCAR CANO SE ROBÓ LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE GUSTAVO FERNÁNDEZ Y MARTÍN REYES, PRODUCTO DE UN CONCURSO PARA PROVEER AL GOBIERNO ACTUAL SU MARCA, Y CON CINISMO Y

PREPOTENCIA EL DIPUTADO PIDE RETIRAR ESTOS LOGOS DE TODA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD OFICIAL, COMO SI EL SEÑOR NO SUPIERA EL COSTO QUE ESTO IMPLICA EN PAPELERÍA, INFORMES, PLACAS VEHICULARES, Y UN SINNÚMERO DE APLICACIONES. ESTO NOS RECUERDA QUE NO ES LA PRIMERA ACCIÓN QUE EL PAN HA HECHO ALGO PARA PERJUDICAR AL GOBIERNO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS. YA QUE EL QUE A FINALES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005, SU PARTIDO TAMBIÉN PROMOVIO UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PROVOCANDO PÉRDIDAS DE HASTA 400 MILLONES DE PESOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES REALMENTE PENOSO Y VERGONZOSO, SIN DUDA QUE EN FORMA POR DEMÁS DOLOSA, Y EN PLENO RECONOCIMIENTO DE QUERER CONTINUAR CON EL HOSTIGAMIENTO HACIA EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE BURLE A TODAS LUCES DE LOS CIUDADANOS QUE NO SOLO PARTICIPARON SINO QUE CREARON EL LOGO Y SLOGAN QUE UTILIZA EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS MOTIVOS QUE LLEVARON AL DIPUTADO OSCAR CANO A REGISTRAR ESTOS LOGOS, ME PERMITO SEÑALAR QUE SE HA ACTUADO EN ESTE ASUNTO EN CONTRA DE LO QUE MARCA LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ES MUY CLARO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII, EL CUAL SEÑALA QUE NO SERÁN REGISTRABLES COMO MARCA, LAS QUE REPRODUZCAN O IMITEN, SIN AUTORIZACIÓN, ESCUDOS, BANDERAS O EMBLEMAS DE CUALQUIER PAÍS, ESTADO, MUNICIPIO O DIVISIONES POLÍTICAS EQUIVALENTES, ASÍ COMO

LAS DENOMINACIONES, SIGLAS, SÍMBOLOS O EMBLEMAS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. POR ELLO, NO NOS EXTRAÑA LA FORMA EN QUE SE CONCEDIÓ ESTE REGISTRO, NO QUISIÉRAMOS PENSAR QUE POR SER UNA AUTORIDAD FEDERAL, ÉSTA ESTÉ ACTUANDO EN ESTA GRAN CAMPAÑA QUE SE HA ARMADO EN CONTRA DEL ACTUAL GOBIERNO PRIÍSTA, EN DONDE EN ESTOS 5 AÑOS SE HA DEMOSTRADO QUE SE HAN AVANZADO EN DIVERSOS ÁMBITOS COMO SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, VIALIDAD, Y EN DONDE A NIVEL FEDERAL SE RECONOCE A NUEVO LEÓN, COMO UN ESTADO DE PROGRESO, AUNQUE LE PESE AL COMPAÑERO OSCAR CANO. TAL PARECE QUE EL DIPUTADO DESCONOCE QUE LA PATENTE ES UN PRIVILEGIO DE EXCLUSIVIDAD, QUE OTORGA EL ESTADO A UN INVENTOR O A SU CAUSAHABIENTE, NO A UN OPORTUNISTA. SEÑOR DIPUTADO, COORDINADOR DE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO, FLACO FAVOR LE HACE USTED A SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA FERNANDO ELIZONDO, A MENOS QUE ESTÉN EN COMPLICIDAD, PARA VOLVER A ROBAR, PORQUE PARECE QUE NO BASTARON LOS 6.5 MILLONES DE PESOS. MAL EJEMPLO LE DA A SU FAMILIA Y A SUS HIJOS, AL ENSEÑARLES A ACTUAR DE MANERA INMORAL, ANTIÉTICA Y EN CONTRA DE LA LEY, APROVECHÁNDOSE DEL ESFUERZO Y EL TRABAJO DE OBRAS INTELECTUALES QUE USTED DISTA MUCHO DE PODER LOGRAR Y REALIZARLAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ME HA OTORGADO LEGÍTIMAMENTE EL DERECHO PARA LA LICENCIA SOBRE ESA MARCA DE LA CUAL ACABA DE SUBIR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, LEGALMENTE SOY EL PROPIETARIO DE ESA MARCA, ME PERMITO ABSTENERME, EXCUSARME DE LA DISCUSIÓN DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES YO CREO QUE A VECES EL PASO POR LA SECOFI NO NOS DEJÓ TODO EL CONOCIMIENTO QUE SE HUBIERA REQUERIDO, SI FUERA ASÍ SABRÍAMOS QUE EN PRIMER LUGAR EL GOBIERNO DEL ESTADO NO ESTÁ IMPEDIDO DE USAR ESA MARCA PORQUE TIENE MÁS DE CINCO AÑOS DE ESTARLA USANDO ININTERRUMPIDAMENTE. EN SEGUNDO LUGAR, ARTÍCULO 92, FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN SEGUNDO LUGAR CON LA CARTA DIRIGIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO YA LE DIO INTERÉS JURÍDICO, ENTONCES DISFRÚTELA DIPUTADO, NO LE VA A DURAR MUCHO TIEMPO, PERO EN EL INTER EL GOBIERNO DEL ESTADO NO VA A TENER QUE DEJAR DE USAR LA MARCA UN SOLO DÍA, Y VUELVO A DECIRLE, FLACO FAVOR LE HACE AL SEÑOR CANDIDATO FERNANDO

ELIZONDO, A QUIEN TENEMOS EN UN CONCEPTO DE UNA GENTE CON OTRO NIVEL DE MORALIDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SÓLO PARA HACER UN BREVE COMENTARIO SOBRE LO QUE HA OCURRIDO EN ESTA LEGISLATURA DESDE SU PASADO COORDINADOR, EL DIPUTADO JULIÁN HERNÁNDEZ Y AHORA EL DIPUTADO OSCAR CANO. EN EL AFÁN DE QUERER DECIR O DE DEMOSTRAR DE QUE TODO ES SUYO, NO ES ASÍ, EN ESTA LEGISLATURA CREEN QUE LAS OFICINAS SON SUYAS, CREEN LAS CAMIONETAS LAS DAN Y LAS QUITAN Y SON SUYAS, Y AQUÍ SON LAS COSAS DEL PUEBLO, NO SON COSAS DE NOSOTROS, NO NOS PODEMOS LLEVAR NADA PORQUE NADA ES DE NOSOTROS. NO NOS PODEMOS ENAMORAR NI DE LOS VEHÍCULOS, NI DE LAS OFICINAS, NI DE COSAS MATERIALES, NI DE LAS CURULES TAMPOCO QUE NO SON DE NOSOTROS. EN EL CASO DEL LOGOTIPO YO NO LE VEO NINGÚN CASO EN QUE LO HAYA SOLICITADO, YA QUE EL INSTITUTO SE LO HAYA DADO AL DIPUTADO OSCAR CANO Y MI PREGUNTA PARA EL DIPUTADO ES, AUNQUE SE HAYA ABSTENIDO DE TOCAR ESTE TEMA, ¿PARA QUÉ LO QUIERE?, ÉSA ES LA PREGUNTA PARA QUÉ QUIERE EL LOGOTIPO; TODO MUNDO NOS PREGUNTAMOS ¿PARA QUÉ QUIERE EL LOGOTIPO?. UNA DE LAS COSAS QUE CREO YO QUE HAYA PASADO ES, PARA AYUDAR AL SEÑOR FERNANDO ELIZONDO QUE YA SE SIENTE MUY PERDIDO, YO CREO QUE ES UNA FORMA DE TRATARLO DE

AYUDAR, PUES PARA VER SI NOS DAN ALGÚN PUESTO, EN EL CASO DE QUE GANE, PERO NO LO CREO; LA PREGUNTA ES PARA QUÉ QUEREMOS ESE LOGOTIPO QUE HA SIDO USADO POR GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO VENGO A ESTA TRIBUNA A RECORDARLES A UN SEÑOR QUE POR CIERTO LO MANDARON A GUANAJUATO PORQUE LE HIZO MUCHO DAÑO AL PAÍS, QUE MOCHÓ EL ÁGUILA DE NUESTRO PAÍS, EL ESCUDO NACIONAL, UN SEÑOR DE BOTAS Y POR SEIS AÑOS DIZQUE PRESIDÓ ESTE PAÍS. ÉSA ÁGUILA ERA LA QUE HUBIERA, AHORA SÍ QUE PATENTADO EL DIPUTADO DE LA MAYORÍA, EL COORDINADOR DE LA MAYORÍA, ÉSA ÁGUILA QUE REPUDIÓ EL PUEBLO DE MÉXICO PORQUE LE HIZO TANTO DAÑO ÉSTE, PUES DIRÍA YO PERSONAJE. EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REFIERE: “CONSTITUYE MONOPOLIOS LOS PRIVILEGIOS QUE POR DETERMINADO TIEMPO SE CONCEDAN A LOS AUTORES Y ARTISTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SUS OBRAS, LOS QUE PARA SU USO EXCLUSIVO DE SUS INVENTOS SE OTORGUEN A LOS INVENTORES Y PERFECCIONADORES DE ALGUNA MEJORA”. QUE QUIERE DECIR ÉSTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES QUE SIN DUDA ALGUIEN QUE INVENTÓ ESTE LOGO, ESTE INVENTO HACIA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES ES ALGUIEN QUE PENSABA QUE EN ESTE

ESTADO PUES NO EXISTÍA LA PIRATERÍA, QUE NO EXISTÍA GENTE QUE PIRATEABA. ANTEAYER NOS ENTERAMOS POR MEDIO DE LOS MEDIOS QUE VIENE EL GOBIERNO FEDERAL Y LE PEGA PRECISAMENTE A LA PIRATERÍA, PUES HAY QUE HACERLE UN LLAMADO A LA AFI, AL EJÉRCITO, PUES QUE VENGA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PUES HAY PIRATA, HAY GENTE PIRATA QUE SE DEDICA EXCLUSIVAMENTE A ROBAR LA AUTORÍA INTELECTUAL DE ALGUIEN QUE ESTUVO PENSANDO, NO DE ALGUIEN QUE ESTUVO DE OCIOSO Y QUE SE FUE A BAJA CALIFORNIA, FÍJENSE NADA MÁS QUÉ TRAYECTO TAN LARGO PARA EFECTO DE QUE LE OTORGARAN UNA PATENTE Y LUCRAR APARTE CON ELLO, ATINADAMENTE REFIERE LA DIPUTADA CARLOTA PUES QUE YA QUEDA POCO TIEMPO PARA QUE LUCRE CON ESTA PATENTE. SIN DUDA VA A QUEDAR ACÉFALO, SIN DUDA NO VA A TENER LOS EFECTOS PIRATAS QUE SE REQUIERE, HA TENIDO UNA ACEPTACIÓN EL ESTADO CON ESE LOGO, SIN EMBARGO CREEMOS NECESARIO PUES QUE EL DIPUTADO QUE INSCRIBIÓ ESTA AUTORÍA LA RECHACE, YO LE PEDIRÍA AL DIPUTADO OSCAR CANO QUE RECHACE ESA AUTORÍA POR ÉTICA POR MORAL Y QUE SE OLVIDE DE LO MEDIÁTICO, DE LO QUE LE PUEDA PROPORCIONAR LO MEDIÁTICO. YO CREO QUE LA GENTE DE NUEVO LEÓN VA A ESTAR MUY AL PENDIENTE DE ESTE TEMA, ÉL ES POLÍTICO VA A REGRESAR A SU DISTRITO QUÉ CUENTAS VA A DARLE A LA GENTE PRINCIPALMENTE DE ESE BELLO MUNICIPIO QUE REFERÍA AYER EL DIPUTADO NOÉ, EL BELLO MUNICIPIO DE GUADALUPE. YO CREO QUE OSCAR CANO SE DEBE A LA GENTE DE SU DISTRITO, Y EN ESE SENTIDO CREEMOS NECESARIO

PEDIRLE DESDE ESTA TRIBUNA POR ORDEN DE ÉTICA MORAL Y DE PERSONA QUE RECHACE ESA AUTORÍA, TODA VEZ QUE ESTÁ FUNDAMENTADO QUE ES UNA AUTORÍA PIRATA Y QUE NO FUE REGISTRADO EXACTAMENTE AQUÍ EN EL ESTADO, SINO QUE RECURRIÓ A OTRAS INSTANCIAS, A OTROS ESTADOS DONDE PROBABLEMENTE INTERVINIERON LOS AMIGOS, LOS COMPADRES DE LA FEDERACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DONDE NO DUDAMOS QUE TENGA METIDA LA MANO ALGUIEN DESDE LOS PINOS Y QUE ESTÉ APOYANDO EXACTAMENTE HOY ESTA PIRATERÍA QUE RECHAZA FELIPE, FELIPE HA DICHO QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA PIRATERÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE AYER SE DIJERON MUCHAS COSAS Y UNA PALABRA QUE ME QUEDÓ MUY GRABADA LA VOY A DECIR, CLARO QUE NO SOMOS IGUALES. YO ME PREGUNTO, POR QUÉ TUVO QUE IR A BAJA CALIFORNIA SUR A HACER UN TRÁMITE A ESCONDIDAS, COMO LO HACE CUALQUIER DELINCUENTE, SERÁ QUE NO QUERÍA QUE LOS NUEVOLEONESES SE ENTERARAN DEL ACTO INMORAL Y ANTI ÉTICO QUE ESTABA REALIZANDO EN CONTRA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ACASO NO CONOCÍA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIA TIENE UNA OFICINA AQUÍ EN MONTERREY, EN LAS

INSTALACIONES DE CINTERMEX, AQUÍ ESTÁ EN CORTO. BIEN DICEN POR AHÍ QUE LOS ALUMNOS MUCHAS VECES SUPERAN AL MAESTRO, ESTO ES LO QUE HA DEMOSTRADO CON ESA ACTITUD EL COMPAÑERO OSCAR CANO; QUE ANTE ESTOS HECHOS ME DA PENA QUE UN COMPAÑERO DE LA LXXI LEGISLATURA SE COMPORTE DE MANERA INMORAL. VEMOS CON ASOMBRO LAMENTABLEMENTE COMPROBAMOS QUE EL DIPUTADO OSCAR CANO HA SUPERADO AL DIPUTADO CON LICENCIA JULIÁN HERNÁNDEZ, AUNQUE AÚN NO CREEMOS QUE NUESTRO DIPUTADO OSCAR CANO QUIÉN EN LOS INICIOS DE ESTA LEGISLATURA SE DIO TIEMPO PARA BAILAR EN UN VIDEO DE UN GRUPO MUSICAL, AHORA SE DEDICA A SEGUIR LOS PASOS DEL PANISTA DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS. NO QUEREMOS PENSAR QUE A ESCASOS DOS MESES DE QUE CONCLUYA ESTA LEGISLATURA, EL COMPAÑERO DIPUTADO CANO GARZA ESTÉ TAN PREOCUPADO POR CÓMO SALIR ADELANTE ECONÓMICAMENTE QUE DECIDIÓ ROBARSE EL LOGO Y EL SLOGAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PODER CONTINUAR VIVIENDO A COSTAS DEL GOBIERNO. COMPAÑEROS, NO NOS SORPRENDE ESTA ACTITUD, RECORDEMOS QUE EN EL SEXENIO PASADO EL PRESIDENTE FOX NOS ROBÓ LA MITAD DEL ÁGUILA, COMO DECÍA ATINADAMENTE EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA, O NOS LA QUITÓ A MITAD Y AHÍ ESTABA LA AGUILITA TODA TRISTE. Y BUENO HUBO UN CAMBIO Y EL PRESIDENTE ACTUAL, PORQUE ESTÁBAMOS MOLESTOS EL PUEBLO, AHÍ ESTÁ EL ÁGUILA COMPLETA, NOS LA REGRESÓ, PERO YO CON TODO RESPETO LES DIGO A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE

ESTEMOS AL PENDIENTE, NO NOS VAYAN A ROBAR TAMBIÉN AHORA SÍ COMPLETAMENTE EL ÁGUILA DE NUESTRA BANDERA O MÍNIMO QUE LE quite la NOPALERA Y SI NO SE LLEVA LA VÍBORA A LO MEJOR SE LLEVA LOS CASCABELES. NO SE VALE, QUÉ BUENO QUE EL CERRO DE LA SILLA, UN MONUMENTO HISTÓRICO QUE ESTÁ PROTEGIDO, SI NO TAMBIÉN SE LO LLEVABA. HAY QUE ESTAR CHECANDO EL FARO DE COMERCIO Y OTRAS COSAS MÁS QUE LE DAN SÍMBOLO A MONTERREY Y A NUEVO LEÓN. DE VERAS COMPAÑEROS NO SE VALE. COMPAÑERO OSCAR CANO CON TODO RESPETO, COMO USTED NO PUEDE PARTICIPAR, YO SÍ LE PUEDO DECIR COMO AMIGO, LO APRECIO, A TODOS LOS DIPUTADOS Y TAMBIÉN A ÉL, RECONSIDERE POR NUEVO LEÓN, REGRÉSENOS NUESTRO ESCUDO, NO SE VALE. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO HABÍA CONCLUIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TIENEN ALGUNA PROPUESTA SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE QUE SE TERMINE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY AL TÉRMINO DE TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÁN REGISTRADOS”.

C. PRESIDENTE: “LES INFORMO QUE ESTÁN PENDIENTES CINCO ASUNTOS REGISTRADOS”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIÉN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE FREDI, VAYA POR FIN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, TAMBIÉN NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

CONTINUANDO EN EL TEMA PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES** QUIÉN EXPRESÓ: “PARA MANIFESTAR SEÑOR PRESIDENTE, QUE LA GESTIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO FUE UNA

ACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO, Y LO PUEDO DECIR COMO INTEGRANTE DE ÉL, Y MANIFESTAR A SU VEZ QUE FUE UNA GESTIÓN DE OSCAR CANO GARZA A TITULO PERSONAL, GESTIÓN CON LA CUAL NO COINCIDO NI LA COMPARTO. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “NADA MÁS TAMBIÉN, COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS TAMBIÉN PARA SEÑALAR QUE LA ACCIÓN DEL DIPUTADO OSCAR CANO FUE A TITULO PERSONAL, NO LA COMPARTO Y YO ME DESLIGO DE LO MISMO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA HACER USO DE ESTA TRIBUNA Y A TRAVÉS DE ESTA MISMA, HACER Y AL FORMAR PARTE DE ESTA LEGISLATURA LA LXXI, SOLICITAR UNA DISCULPA, OFRECERLE UNA DISCULPA PUBLICA A LOS AFECTADOS, LA VÍCTIMAS DEL PLAGIO DEL LOGOTIPO Y DEL SLOGAN QUE SE COMETIÓ POR PARTE DE UN REPRESENTANTE POPULAR Y ASÍ MISMO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO 12 LOCAL AL CUAL TENGO EL HONOR DE REPRESENTAR Y BUENO DEL CUAL TAMBIÉN ES REPRESENTANTE EL DIPUTADO OSCAR CANO. ENTONCES UNA DISCULPA PÚBLICA A ESAS PERSONAS Y

DECIRLES QUE ES LAMENTABLE QUE UN LEGISLADOR SEA PARTÍCIPE EN ALGO COMO ESTO, PERO DECIRLE A LA CIUDADANÍA QUE NO TODOS LOS LEGISLADORES SOMOS ASÍ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA**, QUIÉN EXPRESÓ: “PARA LLAMAR AL DIPUTADO CANO A QUE REFLEXIONE SOBRE LA POSICIÓN DEL CONGRESO, LO POCO QUE HE HABLADO CON ÉL PARECIERA SER QUE LO ENTIENDO ÉSTO COMO UN EXCESO DE SU TEMPERAMENTO ANTE LA SITUACIÓN ELECTORAL, CON LA PASIÓN MISMA QUE A VECES TRAEN LOS PARTIDOS Y LAS CONTIENDAS. CREO QUE ES MOMENTO DE QUE REFLEXIONE SOBRE ESA POSICIÓN Y QUE ADEMÁS ESTÁ DISTRAYENDO A TODOS NOSOTROS DE LA CHAMBA DEL CONGRESO, DE LOS PROBLEMAS CENTRALES DEL ESTADO, SEGURIDAD, EL EMPLEO, MUCHOS OTROS PROBLEMAS QUE LA POBLACIÓN ESPERA QUE TOQUEMOS AQUÍ. SIMPLEMENTE ES TODO, MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA HACER UNA ACLARACIÓN. AHORITA QUE HICE ESTE POSICIONAMIENTO LO HICE PRECISAMENTE SOBRE UNA PERSONA, NO SOBRE UN GRUPO LEGISLATIVO, SOBRE UNA PERSONA EN ESPECÍFICO QUE HIZO PLAGIO, ESTE ROBO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SEÑORES GUSTAVO FERNÁNDEZ Y MARTÍN REYES.

ENTONCES, CREO YO QUE ES UNA SITUACIÓN QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, QUE SOMOS LOS CREADORES DE LA LEY, LOS RESPONSABLES DE LAS REFORMAS Y DE SALVAGUARDAR LA PROPIA LEY AQUÍ, DEBEMOS NOSOTROS DE DARLE UNA DISCULPA PÚBLICA A ESTAS PERSONAS Y QUE EL SEÑOR OSCAR CANO SE RETRACTE DE LOS DERECHOS QUE TIENEN EN ESTA OBRA INTELECTUAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBO A LA TRIBUNA ÚNICAMENTE PORQUE CONSIDERO QUE TAMPOCO SE PUEDE HACER LEÑA DEL ÁRBOL CAÍDO, Y A NOMBRE DE MI FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MI COMPAÑERO GERARDO Y UN SERVIDOR QUEREMOS SOLICITARLE AL COMPAÑERO OSCAR CANO, QUE POR EL BIEN DE TODOS, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, RECHACE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE ESTE SLOGAN Y DE ESTE LOGO Y QUE PÚBLICAMENTE LO HAGA AQUÍ EN TRIBUNA, CREO QUE ESO ES BUENO PARA QUE SE LE REGRESE A NUEVO LEÓN LO QUE ES DE ÉL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PREOCUPADO POR EL COMPORTAMIENTO INMORAL DEL DIPUTADO OSCAR CANO, CONSIDERO QUE ES NECESARIO QUE ESTE CONGRESO

EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE QUE CUIDEN SUS LOGOS Y SLOGAN, PUES PUEDEN CORRER EL RIESGO QUE DEBIDO A LA AMBICIÓN DESMEDIDA DEL COORDINADOR, HAYA YA PRESENTADO 51 SOLICITUDES DE PATENTES. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTAMOS A LOS 51 MUNICIPIOS ANALICEN LA POSIBILIDAD DE INDAGAR EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD Y LA INDUSTRIA SI EL DIPUTADO OSCAR CANO GARZA HA HECHO UNA PETICIÓN SOBRE LA PATENTE DE SUS LOGOS Y SLOGAN. ES POR ESO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE VOTEMOS EN ESTE MOMENTO PARA SALVAGUARDAR Y CUIDAR LOS SLOGAN Y LOGOTIPOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, SI NO NOS QUEDAMOS SIN LOGOS. Y SI ESTE CONGRESO TIENE SU LOGOTIPO PUES PEDIRLE AL PRESIDENTE QUE TAMBIÉN LO CUIDE, POR FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ. “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL EXCESO DE LA DEFENSA TAMBIÉN ES

CAUSA DE VER QUE NO ESTAMOS VIENDO LOS DERECHOS DEL INCULPADO, YO SOLICITARÍA A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE CON LA CORDURA QUE HEMOS HECHO ESTE LLAMADO A QUE EL SEÑOR DIPUTADO RETIRE ESOS DERECHOS, YO CREO QUE OSCAR CANO ES UN HOMBRE QUE VA A ENTENDER, HICIERON EL LLAMADO SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE BANCADA Y VUELVO A REPETIR YO CREO QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL TEMA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ERROR QUE HAYA COMETIDO TIENE DERECHO A RECTIFICAR Y LO VA A RECTIFICAR SEGURAMENTE. POR ESA RAZÓN HACEMOS UN LLAMADO NUEVAMENTE, A QUE DEL ÁRBOL CAÍDO NO HAGAMOS LEÑA. COMPAÑEROS, NO SE PUEDE HACER TANTA LEÑA, SI EL COMETIÓ UN ERROR ESTÁN LOS TRIBUNALES Y SI COMETIÓ UN ERROR NADA MÁS QUE LO ENMIENDE, COMO DECÍA ATINADAMENTE MI COORDINADOR, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, POR EL BIEN DE GUADALUPE, POR EL BIEN DE SU PERSONA Y POR EL BIEN DE SU FAMILIA. ES CUANTO, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “HAY UNA PETICIÓN DEL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ CARRERA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS, SOLO QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN, YO CREO QUE HA QUEDADO CLARO EN CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HAN DADO EN ESTA TRIBUNA, QUE LO QUE ACONTECIÓ CON EL REGISTRO DE

LA MARCA, DEL LOGO EN EL INPIN QUE QUEDE CLARO QUE SE HIZO A TITULO PERSONAL, COMO CIUDADANO, LO HIZO COMO CIUDADANO Y COMO TAL HABRÁ DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD CON SUS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS. NO ES COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO ES COMO EL PAN COMO INSTITUCIÓN, NO ES COMO CANDIDATO DE NADA, COMO CIUDADANO Y COMO TAL DEBE RESPONDER, COMO CIUDADANO POR SU ACTO COMETIDO Y RESPONDER COMO LO ACABO DE REPETIR, LAS CONSECUENCIAS QUE DE ELLO LE GENEREN. QUE QUEDE CLARO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO VÁZQUEZ CARRERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON BASE A LO EXPUESTO EN EL USO DE LA PALABRA SOBRE EL KILO DE TORTILLAS DONADAS POR FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PEDIMOS QUE SE SOMETA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE DE MANERA URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, REALICE UN ANÁLISIS QUÍMICO BACTERIOLÓGICO A LAS TORTILLAS REGALADAS POR EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE MONTERREY, FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PARA ANALIZAR LA TOXICIDAD DEL PAPEL ENVOLTURA.”

EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, CONTINUÓ DICIENDO: “POR QUÉ TRAEMOS ESTE TEMA A TRIBUNA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTAS SON LAS TORTILLAS, LA GESTIÓN QUE

REPUDIABAN HACE RATO EN COMISIONES, ESTA ES UNA GESTIÓN QUE HACE EL HOY CANDIDATO A LA PRESIDENCIA, SON TORTILLAS; EL PROBLEMA NO SON LAS TORTILLAS, EL PROBLEMA ES EL PAPEL QUE ESTÁ UTILIZANDO, EL PAPEL LAS PONE CON TINTA Y OCASIONA ENFERMEDADES. ESTE PAPEL. -NO, TODAS NORMA, TODAS NORMA, MIRA NORMA NO VES QUE TODAS ESTÁN, ESTÁN JUNTAS TODAS, TODAS SE MANCHAN NORMA. ESTAS TORTILLAS HACEN DAÑO, TU ERES ...

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS NO DEJABAN CONTINUAR AL DIPUTADO ORADOR A LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS LES RUEGO RESPETEN AL ORADOR, SEÑORES DIPUTADOS GUARDEN EL RESPETO QUE SE MERECE EL RECINTO. CONTINÚE DIPUTADO ORADOR”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “COMO VEO QUE NO LES INTERESA ESTE TEMA QUE ES UN TEMA DE SALUD, ES UN TEMA QUE PUEDE TRAER UN GRAVE PROBLEMA A LOS CIUDADANOS DE MONTERREY. YO QUISIERA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTO ES GRAVE, NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE REGALE LAS TORTILLAS CUALQUIER CANDIDATO, QUE QUEDE CLARO, ESTAMOS EN CONTRA DE QUE NO SE UTILICE ESTE PAPEL. LOS TORTILLEROS, LOS QUE SE HAN DEDICADO A ESTO, AQUÍ HAY COMPAÑEROS QUE LO SABEN DE ANTEMANO, QUE ESTE ASUNTO PUEDE OCASIONAR GRAVEDAD, TRAE PROBLEMAS

COMPAÑEROS. BUENO NO HAY MÉDICOS AQUÍ, AQUÍ ESTA EL DOCTOR VALLE DE LA O, AQUÍ ESTÁ PACO QUE ES VETERINARIO, NO, ODONTÓLOGO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO PIDO LA ATENCIÓN Y EL RESPETO, ESTE TEMA YO NO LO TRAIGO POR SÍ, QUÉ BUENO QUE LARRAZON ESTÉ REGALANDO ESTAS TORTILLAS, EL PROBLEMA ES EL PAPEL, Y ESTOY PIDIENDO COMO DIPUTADO Y COMO INTEGRANTE DE ESTA LXXI LEGISLATURA QUE INTERVENGA LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EFECTO DE QUE HAGA UN ANÁLISIS Y QUE INTERVENGA LA SECRETARÍA MUNICIPAL SI ES QUE TIENE MADERO, QUE INTERVENGAN PORQUE PUEDEN OCASIONAR UNA GRAVEDAD. ASÍ COMO CRITICARON EL TEMA DEL MOSQUITO Y HAN CRITICADO LO DEL DENGUE, ESTO TAMBIÉN PUEDE OCASIONAR GRAVEDAD, EN LOS NIÑOS SOBRE TODO, HAY NIÑOS QUE SI NECESITAN DE ESTO. ME LA PEDÍA FREDI, PUES A LO MEJOR TE VAS A ENTRIPAR MÁS. COMPAÑEROS DIPUTADOS YO PIDO RESPETO PORQUE USTEDES NO ME TIENEN RESPETO, POR ESO...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, INTERRUMPIENDO CONSTANTEMENTE AL DIPUTADO ORADOR POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO”.

EN ESE MOMENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIÉN EXPRESÓ: “SÍ, NADA MÁS DIPUTADO PRESIDENTE, A VER SI EL DIPUTADO “EL FLACO” GARCÍA MALDONADO, ME PODRÍA ILUSTRAR CON ALGUNA

INFORMACIÓN TÉCNICA DE QUÉ TIPO DE PAPEL ES EL QUE PROCEDE EN BASE A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBE DE USAR PARA VER SI DICTAMINAMOS O NO, SI ÉL TIENE ESA INFORMACIÓN O NADA MÁS VIENE AL AIRE A PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y SEGUNDO QUE NADAMAS ACLARAR QUE NO SE ESTÁN REGALANDO LAS TORTILLAS, NADAMAS EL PAPEL, ¿VERDAD?”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A VER PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR, PUEDE CONTESTAR SI ASÍ LO DESEA, PERO RUEGO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS MANTENGAN EL ORDEN Y RESPETEN AL DIPUTADO ORADOR. ADELANTE DIPUTADO ORADOR”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “PONGAN ATENCIÓN SEÑORES DIPUTADOS, POR ESO LES ESTOY PIDIENDO RESPETO, YO NUNCA MENCIONÉ...”

ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EL COMPAÑERO JOSÉ MANUEL GUAJARDO DESEA HACER USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “NO, NO, ESPÉREME, PUES SI TODAVÍA NO LE CONTESTO”.

C. PRESIDENTE: “CONTESTE DIPUTADO ORADOR”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SÍ LE VOY A RESPONDER LO QUE DIJO USTED, PORQUE USTED NO PONE ATENCIÓN. ACUERDO. ÚNICO.- QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN...

DE NUEVO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, A LO QUE EL DIPUTADO ORADOR EXPRESÓ: “ESTOY CONTESTANDO...

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “SÍ, ASÍ ES, ES PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ALFREDO, EN EL SENTIDO QUE SE HAGA UNA MUESTRA, LO QUE PODEMOS HACER ES QUE LA PRUEBE EL DIPUTADO Y DEPENDIENDO COMO AMANEZCA MAÑANA PUES YA VEREMOS QUE PUEDE PASAR, ¿VERDAD?”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “YO QUISIERA PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO, NO, DISCÚLPEME...

VARIOS DIPUTADOS CONTINUABAN HABLANDO ENTRE SÍ, INTERRUMPIENDO AL DIPUTADO ORADOR POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADOS MANTENGAN EL ORDEN Y RESPETEN AL DIPUTADO ORADOR. ADELANTE”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “YO LES PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NO BROMEEN CON LA SALUD, NO BROMEEN CON LA SALUD. COMO AL DIPUTADO NO SE LE OCURRE PEDIRLE UNA RESPUESTA A SU CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE ALLÁ DE SAN PEDRO, A ÉSE LE DEBERÍA DE PEDIR UNA MUESTRA SEÑOR DIPUTADO. PERO BUENO, YO VUELVO AL TEMA, EL TEMA SE PUEDE DAR UNA GRAVEDAD, UN VIRUS EN LA CAPITAL DEL ESTADO, NADA MÁS LE PEDIMOS AL CONGRESO DEL ESTADO QUE NOS APOYE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD INVESTIGUE SI ESTE PAPEL CUMPLE LAS NORMAS DE SALUD, NADA MÁS ESO ES TODO. NO ES OTRO TEMA, NO CONFUNDAN PUEDE HABER UN PROBLEMA DE VIRUS SI LO ESTÁ REGALANDO EL PAPEL, NO LO ESTÁ COMPRANDO, TODAVÍA ESTÁ MÁS GRAVE, A LO MEJOR ES PAPEL DE ESE QUE LES REGALAN DE DESECHO, QUÉ PODEMOS SABER DE DONDE LO ESTÁ SACANDO EL SEÑOR CANDIDATO, PUES CON ESO QUE TRAE MUY POCOS CENTAVOS PARA HACER CAMPAÑA, BUENO ES LO QUE DICE ÉL. ENTONCES, SI TRAE MUCHA LANA PUES NADA LE PEDIMOS QUE DE PERDIDO LO PONGA EN UNA BOLSA HIGIÉNICA Y QUE LA REGALE. NO ESTE SOBRE YA VIENE DE LABORATORIO, POR ESO LO TRAEMOS AQUÍ PERO NOSOTROS NO SOMOS COMO USTEDES, AGENTES DE INVESTIGADORES NI SOMOS JUECES, ESTAMOS PIDIENDO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ESTAMOS PIDIENDO NADA MÁS QUE SE HAGA UN PUNTO DE ACUERDO. YA SABEMOS QUE LO VAN A VOTAR EN

CONTRA, YA LO VAN A VOTAR EN CONTRA SALVO A LO MEJOR OSCAR CANO QUE PUEDA TENER TANTITO DE MORAL Y LO PUEDA VOTAR A FAVOR. GRACIAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YA NO ESTÁ A MI NOMBRE LA TORTILLERÍA. ÚNICAMENTE QUIERO SEÑALAR QUE NO PASAMOS ESE TEMA AQUÍ PARA HACER UN ESPACIO DE DIVERSIÓN O DISTRACCIÓN, LO HICIMOS CON LA SERIEDAD QUE CONSIDERÁBAMOS SE IBA A RETOMAR, PORQUE A NOSOTROS SÍ NOS INTERESA LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, PORQUE CONOCEMOS EL PAPEL DE ENVOLTURA, PERO ESTE PAPEL ES UN PAPEL TIPO REVOLUCIÓN, PERO SOBRE TODO MÁS QUE EL PAPEL TRAE TINTA TÓXICA QUE SE DERRAMA, LE ECHARON MUCHA TINTA A LA CARA DE LARRAZABAL AHÍ, PINTARON DEMASIADO DE AZUL LA CAMISA DE LARRAZABAL Y AL DESTENIRSE VA A CONTAMINAR LAS TORTILLAS Y ESO SÍ CREA PROBLEMAS. YO SÉ QUE HAY DIPUTADOS QUE NO LES INTERESA, HAY DIPUTADOS COMO UN DIPUTADO QUE VIVE EN SAN PEDRO, PUES A ÉL QUE LE INTERESA, ÉL CUANDO VA A ACEPTAR ALGO REGALADO SI ÉL ES RICO; PERO A QUIENES LES ENTREGAN LAS TORTILLAS SON A LA GENTE HUMILDE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTO TAMBIÉN CONTAMINA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS YO VEO TAMBIÉN QUE NO LES PREOCUPA LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. FINALMENTE, ÚNICAMENTE PARA PEDIR LA PROPUESTA DE NUESTRO

GRUPO LEGISLATIVO ES QUE SE LLEVE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD MANDE A LABORATORIOS A CHECAR EL PAPEL CON SU LOGO QUE TIENE AHÍ DE UN CANDIDATO DE ACCIÓN NACIONAL, PARA VER SI NO HAY RIESGO DE QUE SE VAYA A CREAR UNA CONTAMINACIÓN Y UN ENVENENAMIENTO GENERAL COMPAÑEROS. ESO PASARÍA SOBRE TODO EN LOS LUGARES DONDE ESTÁN REPARTIENDO LAS TORTILLAS, HOY POR LA MAÑANA LO ESTABAN HACIENDO EN LA COLONIA MODERNA; PUES PODRÍA DARSE HASTA ESO, POR QUÉ NO DECIRLO. Y SI ASÍ COMO SE PREOCUPAN POR ESOS TEMAS LOS DIPUTADOS DE SAN PEDRO, SE PREOCUPAN POR LO QUE SE PROMUEVE ALLÁ POR SU CANDIDATO PUES IMAGÍNENSE ESTÁ DIFÍCIL ES QUE ES LA VERDAD LES DUELE, TAN DURO QUE SE CONTAMINE LA GENTE CON LA TINTA DEL PAPEL AL COMER SU TORTILLA COMO LA CONTAMINACIÓN JUVENIL QUE ESTÁN HACIENDO EN SAN PEDRO CON UN CANDIDATO QUE PROMUEVE LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 16 VOTOS A FAVOR (PRI Y PT).

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “PARA INVITAR A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE A LAS PREVIAS DEL PT PARA DESARROLLAR LA COMISIÓN”.

C. PRESIDENTE: “EN ESTE MOMENTO QUE TERMINA LA SESIÓN SEÑOR DIPUTADO”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SÍ EN ESTE MOMENTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS SI NOS PODÍA INFORMAR DÓNDE QUEDAN LAS PREVIAS DEL PT, PORQUE NO SABÍA QUE TUVIERAN. ¿DÓNDE QUEDAN?, PORQUE EN SERIO, ES EN SERIO”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, COMPAÑEROS DIPUTADOS VAMOS A CONTINUAR”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.

- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

D.D # 339-S.O. LXXI-09.
MARTES 23 DE JUNIO DE 2009.